



# CORTES DE CASTILLA Y LEON

## DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 150

### COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

**PRESIDENTE: Don José Castro Rabadán**

**Sesión celebrada el día 19 de Abril de 1989, en Fuensaldaña**

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión sobre:
  - Plan de Desarrollo Regional
  - Contenido del Plan de Desarrollo Regional 1989-1993 en lo que se refiere al ámbito de su Consejería.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.	3400	abre un turno de preguntas para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	3411
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, abre la sesión.	3400	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de CDS).	3412
El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura al Orden del Día.	3400	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	3414
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión.	3400	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Serrano Vilar (Grupo Popular).	3417
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, suspende la sesión.	3411	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para responder a las cuestiones planteadas.	3418
Se suspende la sesión a las dieciocho horas, y se reanuda a las diecinueve horas diez minutos.	3411		
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, reanuda la sesión, y			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de CDS).	3421	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para responder a las cuestiones planteadas.	3423
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	3422	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, levanta la sesión.	3423
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Granada Martínez (Grupo Socialista).	3422	Se levantó la sesión a las veinte horas veinte minutos.	3423

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Buenas tardes, señor Consejero, señores Procuradores. Va a tener lugar la comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre el Plan de Desarrollo Regional. Intervendrá el señor Consejero para exponer el Plan de Desarrollo y posteriormente suspenderemos la sesión durante treinta minutos, para que posteriormente tenga el turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

Tiene la palabra el señor Secretario para leer el Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO):** Gracias, señor Presidente. Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Economía, Hacienda y Comercio para informar a la Comisión sobre: Plan de Desarrollo Regional, contenido del Plan de Desarrollo Regional mil novecientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y tres en lo que se refiere al ámbito de su Consejería". Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Consejero, tiene la palabra.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR):** Gracias, Presidente. Gracias, Señorías. Vayan por anticipado mis disculpas por la posible extensión de mi intervención, pero tienen que comprender Sus Señorías que tengo que enmarcar la explicación del Plan de Desarrollo Regional en el contexto del Plan de Desarrollo Nacional enviado a Bruselas y, por último, dar explicación del contenido de los programas de mi propia Consejería. Voy a intentar leer a la mayor velocidad aquellas partes que, digamos, sean consustanciales con cifras y que entiendo que no debemos de pararnos en detalle, y explicar con un cierto detenimiento aquellas otras partes que puedan darnos una idea de cuál es el momento en que nos encontramos y hacia dónde va el Plan de Desarrollo Regional.

Para comenzar mi intervención debo, de hacer un hincapié en los antecedentes, porque es obligatorio para que expliquemos las modificaciones introducidas en

este Plan de Desarrollo Regional y sobre todo en su procedimiento.

Como conocen Sus Señorías perfectamente, los antecedentes de los Planes de Desarrollo Regional aparecen por una decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas en la que recomienda, en la directriz 79.553, de veintitrés de Mayo, la realización de los programas de desarrollo regional de acuerdo con un esquema común elaborado por el propio comité de política regional. Los Estados miembros, a partir de esa fecha, fueron elaborando y presentando los diferentes programas para el período ochenta y uno-ochenta y cinco, recibiendo éstos el dictamen favorable del propio comité en los años mil novecientos ochenta y dos-mil novecientos ochenta y tres.

El reglamento del año ochenta y cuatro, número 1.787 del Consejo o Reglamento FEDER, establece las siguientes disposiciones:

Primero, que los Estados miembros notificarán a la Comisión del PDR para las regiones y zonas de ayudas que reúnan las condiciones necesarias para contribución del FEDER, notificarán que los tienen que elaborar.

Y segundo, que sólo podrán beneficiarse de la contribución del FEDER las inversiones incluidas en el marco de los programas de desarrollo regional.

La Ley, también de mil novecientos ochenta y cuatro, la Ley 7 del Fondo de Compensación Interterritorial, establece en su artículo 8 que "Todas las Autonomías vendrán obligadas a elaborar un PDR de acuerdo con una metodología común, que aprobaría el Gobierno, consultado el Consejo de política fiscal y financiera, desarrollándose esta obligatoriedad para ciertas Comunidades Autónomas". Entre ellas se encontraba Castilla y León, puesto que la renta por habitante eran 2.600 pesetas. Y en la propia Ley de Presupuestos de mil novecientos ochenta y cinco obligaban que se confeccionaran antes del treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. La metodología común fue aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros del veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. En base a esto y sobre todo a lo dispuesto en los artículos 27.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León

y 131.1 de la Constitución Española, se redactó, por fin, en nuestra Comunidad el primer Plan de Desarrollo Regional, que comprendía los años..., o el período ochenta y cinco a ochenta y ocho. Programa que coincidía perfectamente en el período con el programa económico a medio plazo de la Comunidad Económica Europea. Con posterioridad a este Plan se realizó el primer deslizamiento para el período ochenta y seis-noventa, es decir, ya para un período quinquenal, cuyo contenido resumen formó parte del PDR España que elaboró para el año ochenta y seis-noventa, presentado por el Estado ante las Comunidades Europeas a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el reglamento del año ochenta y cuatro, el 1.787, es decir, el del FEDER.

Durante el año ochenta y ocho se procedió a la redacción, ya por este Gobierno, de un nuevo deslizamiento que abarcaba el período mil novecientos ochenta y ocho-mil novecientos noventa y dos. Esta redacción fue comenzada en el mes de Abril y concluida definitivamente en el mes de Octubre, remitiéndose para su conocimiento y formulación de observaciones a las diversas instituciones y fuerzas sociales económicas y políticas de la Región.

Estábamos en este proceso cuando el Reglamento de la Comunidad Económica Europea del año ochenta y ocho, el 2.052, aprobado en el Consejo del veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y ocho (recuerdo que este Consejo era relativo a las funciones de los fondos con finalidad estructural), estableció la obligación, repito, Señorías, la obligación para los Estados miembros de elaborar y presentar ante la Comisión Europea los planes de desarrollo regional para aquellas regiones incluidas en el objetivo uno; es decir, para aquéllas en que los fondos estructurales financiaran acciones tendentes a fomentar el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas. El citado Reglamento incluyó a Castilla y León dentro del objetivo uno, como Sus Señorías conocen, calificación que tendrá vigencia hasta el uno de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, lo que supone que nos variaba el período de ejecución del PDR que estamos elaborando, cambiándose el período de mil novecientos ochenta y nueve a mil novecientos noventa y tres.

Les recuerdo a Sus Señorías que las regiones objetivo uno son aquellas que tienen la renta per cápita al nivel, como máximo, del 75% de la renta media europea.

Por parte del Comité de inversiones públicas nacional, en Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho fue comunicada a las diferentes Comunidades Autónomas la metodología que debería de inspirar, a juicio de la Comisión Europea, la elaboración de los planes de desarrollo regional. La citada metodología, a tenor de la nueva formulación explicitada en el Reglamento

2052, al que me he referido del año ochenta y ocho, fijaba, evidentemente, que éste debería de ser el punto de partida a la entrada en vigor del Acta Unica e introducía innovaciones en relación con la establecida en el acuerdo del Consejo de Ministros del veinte de Febrero del ochenta y cinco y publicada en resolución del veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, que sirvió de base para la elaboración de los planes de desarrollo regional de Castilla y León que elaboró el anterior Gobierno.

Las modificaciones a introducir en el proyecto del PDR, como consecuencia del nuevo Proyecto de Presupuestos, era, primero, la alteración del período de referencia, como he dicho, y segundo, el cambio de metodología aplicable, que obligaron, de alguna forma, a proceder a la redacción, por parte de la Junta de Castilla y León, de un nuevo Plan de Desarrollo Regional cuya referencia temporal, como he recalado también, fuera la del ochenta y nueve al noventa y tres como condición "sine qua non" -y eso es lo importante- para acceder a la financiación procedente de los fondos estructurales comunitarios.

En base a lo dicho hasta aquí, con fecha diez de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, repito la fecha, Señorías, el diez de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, se dictaron las normas de elaboración del PDR ochenta y nueve-noventa y tres. Se pretendía cumplir con los plazos establecidos tanto por el Gobierno de la Nación como por la Comisión de las Comunidades Europeas, y, dado este carácter de urgencia, se intentó convocar a diferentes reuniones a los agentes sociales y económicos que deberían de participar por parte del Gobierno Regional. Se aportó la documentación de que se disponía en cada momento, según su grado de elaboración, y cuyo texto definitivo fue presentado a todos ellos y conjuntamente el día veintidós de Febrero, fue aprobado por la Junta de Castilla y León al día siguiente, es decir, el veintitrés de Febrero, y remitido al Gobierno de la Nación justamente al día siguiente, el día veinticuatro de Febrero.

A modo de reflexión conviene entroncar la documentación ya elaborada y remitida con la redacción del PDR ochenta y nueve-noventa y tres y el grado de información que los PDR, digamos, confeccionados con anterioridad tenían. La documentación que hemos entregado al Gobierno de la Nación constituye un verdadero Plan de Desarrollo Regional a los efectos previstos en el Reglamento de la Comunidad 2052/88, puesto que contiene todos y cada uno de los apartados exigidos, y también a los efectos previstos por la metodología aportada por el Comité de inversiones públicas nacional, lo que significa que por parte de la Junta de Castilla y León han sido cumplidos todos y cada uno de los compromisos en relación con el Estado y con la Comunidad Económica Europea.

A continuación, Señorías, paso a explicarles a grandes rasgos cuál es el contenido del PDR de España (el tomo que les habrán entregado, que tiene el mapa de España en la portada), de la forma más breve posible.

Cumpliendo el Reglamento a que he hecho referencia, el 2.052, tantas veces, a finales de Marzo del ochenta y ocho, perdón, del año ochenta y nueve, el Gobierno español ha presentado ante la Comisión Europea el Plan de Desarrollo de España, que, evidentemente, tiene que ser para el mismo plazo que he anunciado, año ochenta y nueve-noventa y tres, optando por la fórmula de un Plan de Desarrollo Regional agregado para el conjunto de las regiones españolas objetivo uno y que, como saben Sus Señorías, son once: Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia, Ceuta y Melilla.

Las magnitudes más relevantes del Plan de Desarrollo Regional de España son las siguientes:

La inversión pública total de las Comunidades objetivo uno, es decir, de las once que he citado, son ocho billones veinte mil millones, números redondos.

La inversión pública total de la Administración Central son tres billones ochocientos noventa y tres mil millones.

La inversión de las Comunidades Autónomas y entes locales son cuatro billones ciento veinte seis mil millones.

La inversión pública total de Castilla y León, como Sus Señorías recordarán, es un billón ciento veintinueve mil millones.

La inversión pública total de la Administración Central en Castilla y León son seiscientos cincuenta mil novecientos diez millones.

La inversión pública total de la Comunidad y los entes locales de Castilla y León son cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos millones.

La demanda de cofinanciación a los fondos estructurales que hace el Plan de Desarrollo Regional son un billón setecientos sesenta y un mil millones.

La demanda de cofinanciación FEDER es un billón doscientos dieciocho mil millones.

La del FEOGA, cuatrocientos veinte mil seiscientos sesenta millones.

Y la de Fondo Social, ciento veinte y dos mil ciento veinticuatro millones.

Si quieren les explico porcentualmente las cifras. Bueno, si Sus Señorías lo estiman, voy a hacer merced

de no abundar en los porcentajes y, en todo caso, en las interpelaciones posteriores podré explicarles un poco los porcentajes.

Si analizamos el contenido del documento -vuelvo a repetir- del Plan de Desarrollo Regional de España, se podrían efectuar las siguientes evaluaciones en forma de síntesis. Primero, es un documento excesivamente genérico; adolece fundamentalmente de los mismos defectos que el Plan de Desarrollo Regional; la estadística última que recoge se refiere al año mil novecientos ochenta y cinco, repito, la última mil novecientos ochenta y cinco; tiene estadísticas referidas al año mil novecientos ochenta y cuatro y anteriores. Lo califico como un documento excesivamente genérico, porque tiene muy poco grado de concreción y puede suponer graves inconvenientes para el Estado. Pero, sobre todo, los inconvenientes serán para la Comunidad Económica de Castilla y León, puesto que Castilla y León en su Plan de Desarrollo Regional hizo un esfuerzo importante en una solicitud de cofinanciación perfectamente cuantificada.

La segunda valoración que haría del Plan de Desarrollo Regional a nivel nacional, repito, es que es también claramente polarizador; se mantiene el proceso de desarrollo y tiene un diagnóstico considerablemente razonable y se mantienen las acciones a desarrollar, y para nuestra Comunidad de Castilla y León son totalmente inaceptables, puesto que discrimina las regiones interiores, es decir, aísla completamente la Comunidad de Castilla-La Mancha, a nuestro juicio, Extremadura y Castilla y León. Las configura, en definitiva, como zonas de paso.

La tercera valoración que haría al documento que estamos haciendo referencia es que la aportación de las Comunidades Autónomas ha sido claramente mutilada, sacada de su contexto y reducida a la mínima expresión, en aplicación del principio de tratamiento igualatorio. Para la elaboración de este Plan de Desarrollo Regional nos obligaron a las Comunidades Autónomas pasar nuestros Planes de Desarrollo Regional con un contexto de páginas exactamente cuantificado del que no podíamos salirnos, y además se ha recogido en el Plan de Desarrollo Regional parte de la información facilitada. Entiendo que esta actitud ha resultado discriminatoria para las Comunidades que más esfuerzo han hecho en la elaboración de sus propios Planes de Desarrollo Regional.

Además -y creo que es el defecto más importante del Plan de Desarrollo Nacional-, no incluye los programas operativos a cofinanciar por la Comisión, lo cual va a implicar que se mantengan las incógnitas que tenemos de cofinanciación posibles a nuestros programas, tanto los compartidos como de competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas.

Otra característica importante es el establecimiento del marco comunitario de apoyo, que se hace una difícil tarea para la Comisión al no estar regionalizadas las inversiones cofinanciables, y no incluirse las propuestas de cofinanciación remitidas por las Comunidades Autónomas. No obstante, la posible negociación por regiones del marco podría resolverse, en parte, por la situación creada, que no es genérica para todos los países miembros. Y ahí nos ha vuelto a dar un ejemplo Italia, que ha adoptado un... ha adaptado, perdón, la decisión de aportar un Plan de Desarrollo Regional a nivel nacional completamente desagregado, regionalizado, y tiene concretadas las solicitudes de cofinanciación.

La última característica a resaltar del Plan de Desarrollo Regional de España es que la inversión de los entes territoriales ha sido respetada, salvo por una corrección en lo que afecta a nuestro caso, en cuanto a las transferencias a entes territoriales, y que asciende a 42.134.000.000 de pesetas a lo largo de todo el periodo. Es decir, las cifras que contiene el Plan de Desarrollo de España, contiene las cifras enviadas por la Comunidad de Castilla y León prácticamente todas, salvo las transferencias a las que he hecho referencia a los entes territoriales que afectan en 42.000.000.000 -algo más de 42.000.000.000- para lo largo de todo el periodo.

¿En qué momento se encuentra el Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León, y el de España? En la actualidad, la situación de la Comunidad Autónoma es de expectativa ante la posible fijación y negociación del marco comunitario de apoyo. Esta negociación se llevará a través del Estado o, quizás, con la participación directa de las Comunidades Autónomas, profundizando, al mismo tiempo, en la preparación y desarrollo de los programas operativos a cofinanciar por los fondos estructurales, toda vez que una modificación de las propuestas realizadas obligaría a variar el esquema de actuación y de financiación.

Así pues, cuando conozcamos de verdad el marco comunitario de apoyo, será el momento de proceder a la redacción final del Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León para los años ochenta y nueve-noventa y tres, en su formulación completamente amplia, es decir, Señorías, a lo que estábamos acostumbrados a conocer por un Plan de Desarrollo, más literatura, programas concretos, bloques completos, etcétera, etcétera. Hasta en tanto no conozcamos cuál es ese marco comunitario de apoyo, estamos en una situación de revisión continuada de la documentación disponible.

El contenido del PDR de Castilla y León a los años ochenta y nueve-noventa y tres mantiene la estructura básica de los anteriores PDRs; sin embargo, existe alguna novedad como consecuencia de las funciones que el Reglamento 2052/88, al que me he referido varias veces, otorga estos instrumentos de política de desarrollo

regional al señalar en su artículo 8.4 que "los Estados miembros presentarán a la Comisión sus PDRs que incluirán en especial dos elementos fundamentales: primero, la descripción de las principales líneas de actuación seleccionadas para el desarrollo regional, así como las acciones correspondientes, y segundo, indicaciones sobre la contribución de los fondos estructurales a la realización de los planes previstos".

El hecho de que los PDRs se vinculen aún más a la tramitación de solicitudes de ayudas comunitarias, hace necesario integrar en el texto algunos elementos nuevos y eliminar algunos que ya no son necesarios en las nuevas condiciones impuestas con la Comunidad. Por ello, el PDR de Castilla y León es mucho más breve que los anteriores, más conciso, más preciso, con un mayor grado de cuantificación en los objetivos y en las acciones, con un análisis financiero más riguroso y, en resumen, un documento -y esto sí les interesa, Señorías- que vincula en mayor medida al Gobierno presente y a los Gobiernos futuros de la Comunidad. Esta es, quizá, la nota fundamental que caracteriza al PDR y que justifica, a nuestro juicio, la comparecencia del Consejero de Economía en esta Comisión conjunta.

El PDR ochenta y nueve-noventa y tres mantiene -como no podía ser menos- los capítulos que configuraban los anteriores PDRs. Es decir: el Capítulo I está destinado a hacer un análisis económico-social de nuestra región; el segundo estudia la estrategia del desarrollo regional, es decir, los objetivos; el Capítulo III las acciones prioritarias; y el cuarto, los recursos financieros.

El análisis económico y social, en muchos de los aspectos que contienen el actual PDR, estaremos todos de acuerdo porque con mayor brevedad, por la metodología que nos impone esa elaboración, describe la situación económica y social de nuestra región y no se ha hecho necesario establecer juicios de valor, porque muchas cifras... muchas veces las cifras hablaban por sí solas. En pocas páginas se hace referencia a las condiciones demográficas de nuestra región, a los efectos más relevantes que caracterizan las estructuras y comportamientos de los sectores productivos de la Comunidad, y a las variables macroeconómicas más significativas; éstas configuran Castilla y León como una región en el periodo ochenta y tres-ochenta y cinco, que ha tenido una tasa de crecimiento del PIB mayor de las experimentadas en el conjunto de España, superando incluso la media de renta per cápita nacional, lo cual se explica básicamente en función de las excelentes cosechas obtenidas en el período, y de la dinámica regresiva que ha presentado la población regional. Posteriormente, se analiza con cierto grado de detenimiento los elementos que determinan las condiciones del desarrollo en una sociedad moderna, y que confirma las esperanzadoras deducciones que se podían haber obtenido de un primer análisis de las variables económicas antes mencio-

nadas. El análisis de las infraestructuras económicas y los equipamientos sociales configuran a Castilla y León como una Comunidad que posee menor grado de desarrollo que el conjunto de las regiones españolas y europeas, lo que hace necesario fomentar un ajuste estructural tal y como sugiere el Reglamento 2052 al incluir a Castilla y León entre las regiones objetivo uno, a efectos de recibir ayudas de los fondos estructurales. La instrumentación del proceso de desarrollo se hace especialmente necesaria en infraestructuras de transporte, como Sus Señorías conocen, de carreteras y ferrocarriles, infraestructuras hidráulicas y energéticas, y políticas de dotación de suelo industrial, sin olvidar las inversiones de equipamientos sociales, viviendas, asistencia sanitaria, educación, cultura o bienestar. El análisis de estos apartados, así como el estudio de los desequilibrios y factores que retrasan el desarrollo, resumen una visión breve pero completa de la estructura regional de Castilla y León. Analicémos, pues, y también con rapidez, los objetivos que se marquen en el Plan de Desarrollo Regional.

Creo que también puede haber un consenso generalizado sobre las estrategias de desarrollo regional, es decir, en cuanto al objetivo que debe perseguir este Plan de Desarrollo instrumentado en base a los siguientes objetivos finales: Primero, el crecimiento económico. La única posibilidad de acercarnos a las condiciones de vida del resto de las regiones europeas es crecer—como es lógico— a un ritmo mayor que éstas. Tanto el PDR de Castilla y León como el de España estiman un crecimiento de la economía de nuestra Región en torno a una tasa interanual media del 4,2, en términos reales, para el período ochenta y nueve—noventa y tres, tasa que, como Sus Señorías conocen, es ligeramente superior a la tasa contemplada en el Plan de Desarrollo Nacional.

Esto debe de hacer posible satisfacer el objetivo de creación neto de empleo, facilitando el acceso al mercado de trabajo de jóvenes y parados de larga duración. Este objetivo debe ser compatible con la mejora de la productividad, mediante la introducción de nuevas tecnologías en Castilla y León, con el fin de adecuar nuestras estructuras productivas a las necesidades que condicionan un mercado aún más abierto y competitivo, así como con la diversificación del aparato productivo, buscando una estructura similar, en definitiva, a la que caracteriza a las regiones más desarrolladas.

En segundo lugar, es necesario que los objetivos de carácter económico se consigan de forma armónica y equilibrada, evitando una excesiva polarización regional.

Tercero, se plantea el objetivo de incrementar la calidad de vida, mediante la adecuada dotación de equipamientos y servicios de usos públicos. Por eso digo, Se-

ñorías, que en cuanto a estos objetivos espero que exista consenso .....

Y, a continuación, vamos a analizar las acciones, y aquí es donde puede haber más discrepancias. Las acciones que contempla el Plan de Desarrollo se podrían resumir en que son acciones que intentan conseguir los objetivos deseados.

En una sociedad moderna, la existencia de alternativas dispares enriquece la convivencia y es el contraste de las mismas el que permite acceder a acuerdos que sean aceptados por la mayoría de los ciudadanos. En el caso particular de Castilla y León, el hecho de ser región objetivo uno, a efectos de recibir ayudas de los fondos estructurales europeos, establece limitaciones al comportamiento y a los campos posibles de actuación de las Administraciones Públicas, por cuanto las políticas comunitarias hacen preferibles unos caminos a otros para la consecución de objetivos compartidos por todos. La misma Comunidad Económica Europea, al preferir aquellas intervenciones que cobran forma de programas operativos, está condicionando, de alguna manera, el tipo de acciones de desarrollo elegibles por las regiones, e incluso por los propios Estados miembros.

Los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales señalan la conveniencia de precisar las formas de intervención estructurales de la Comunidad, considerando oportuno atribuir una importancia preferente a las actuaciones que adopten la forma de programas operativos plurianuales. En este sentido, para garantizar la actuación conjunta de uno o varios fondos, los programas deben de elaborarse y realizarse con arreglo a un enfoque integrado de las acciones que lo componen.

En un documento de las características del que estamos analizando hay que hacer coherente los objetivos y las acciones fijadas por la política regional europea, puesto que ésta actúa como condición indispensable para el acceso a Fondos Estructurales europeos.

Se reduce sensiblemente el margen de maniobra para la definición de las actuaciones cofinanciables por los instrumentos financieros comunitarios.

Todo lo expuesto ha hecho aconsejable que el Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León adelantara los programas operativos, cuya cofinanciación se propone a la Comunidad para el período ochenta y nueve—noventa y tres. En este punto es donde el debate parlamentario puede adquirir mayor relevancia, sin duda. La definición de estos programas operativos es una decisión claramente política y su control, como el de cualquier otro acto del Ejecutivo, corresponde a las Cortes. Este control debe de ser, a mi juicio, tanto más riguroso, puesto que, como les he señalado con anterioridad,

compromete la actuación de la Junta de Castilla y León durante los próximos cinco años.

Los recursos procedentes de los Fondos Estructurales a los que puede acceder la Comunidad de Castilla y León son limitados. Ha sido, pues, necesario realizar un ejercicio de asignación, determinando los programas operativos cuya solicitud de cofinanciación parecía más conveniente.

Este proceso, por su complejidad e importancia, podía hacer posible multitud de decisiones igualmente viables. Sin embargo, la propia regulación legal y la conveniencia de acceder al mayor volumen posible de recursos comunitarios reducen el ámbito de las posibles alternativas.

Como Sus Señorías conocen, el Estado español remitió a las autoridades comunitarias dos programas operativos: la operación integrada de desarrollo de Zamora y Salamanca, y el programa de acción común para determinadas zonas desfavorecidas de la Comunidad de Castilla y León. Estos programas, por tanto, debían de ser incluidos en el Plan de Desarrollo Regional.

Asimismo, existía la posibilidad de obtener recursos fuera de cuota, ya que la Comisión puede destinar el quince por ciento de los Fondos Estructurales a programas que considere interesantes para el desarrollo europeo.

En este sentido, se han iniciado los estudios previos que deben de conducir a la aprobación del programa transfronterizo de desarrollo hispano-portugués, y por parte de la Comunidad se ha hecho la presentación de dos centros de empresa e innovación; uno que estará ubicado en León y otro en Valladolid. Estos programas tienen la virtualidad de no reducir los recursos totales disponibles para otras acciones y, por tanto, no parece que se pueda poner en cuestión su necesidad de incluirse en el Plan de Desarrollo Regional.

Por su parte, los programas de ordenación y promoción de zonas de agricultura de montaña, es decir, los PROPOM, han venido elaborándose a lo largo de los últimos años. Su avanzado estado de preparación hacía también aconsejable su introducción en el Plan de Desarrollo Regional, como programa operativo.

Asimismo, parece pertinente presentar un programa con el fin de obtener recursos del Fondo Social Europeo. Por ello, se ha avanzado el Programa de Formación y Empleo de Castilla y León, con el fin de acceder al máximo volumen posible de recursos provenientes del Fondo Social Europeo, tanto a través del objetivo uno, como del tres y del cuatro. Les recuerdo a Sus Señorías que el objetivo tres es para parados de larga duración, es decir, para los parados superiores al año, y el objetivo cuatro para los jóvenes mayores de veinticinco años.

Para obtener la cuota máxima de recursos FEDER se ha preparado el Plan Operativo de Carreteras de Castilla y León, que por otra parte atiende a una de las necesidades más urgentes de nuestra Comunidad, es decir, la de adecuar las condiciones de la red de carreteras de titularidad provincial y regional a las actuales necesidades de tráfico y seguridad viaria. Este programa, como Sus Señorías conocen, mereció el acuerdo favorable del Consejo de Cooperación de las Provincias de Castilla y León, junto con la Administración Autonómica.

Se ha previsto, asimismo, la posibilidad de iniciar los estudios preparatorios para la elaboración de un programa con enfoque integrado, para las provincias de Segovia y Soria, que podría iniciarse al finalizar el período de vigencia del PDR, una vez que la OID de Salamanca y Zamora estuviera en fase avanzada de ejecución.

Finalmente, se inicia la posibilidad de acceder a préstamos del Banco Europeo de Inversiones, con objeto de destinar mayores recursos a los programas de inversión de la Junta de Castilla y León.

Dada la complejidad de alguno de estos temas que he ido citando con cierta prisa, y la importancia que para las actuaciones futuras de la Comunidad supone la definición de programas operativos incluidos en el PDR regional, parece conviene que nos detengamos a estudiar brevemente estos programas.

Comienzo, a la mayor velocidad posible también, Señorías, la Operación Integrada de Desarrollo de Zamora y Salamanca. Se trata, como Sus Señorías conocen, de un programa integrado que pretende el desarrollo de las provincias de Salamanca y Zamora, mediante la aportación de recursos de las Administraciones Públicas nacionales y comunitarias, a través de los tres Fondos Estructurales y de otros instrumentos del BEI.

Salamanca y Zamora presentan una situación de atraso estructural, y ambas provincias se caracterizan por fuertes procesos de emigración, continuidad de estructuras productivas arcaicas, escasa articulación del sistema productivo, drenaje del ahorro regional y creciente polarización de la actividad en torno a unas cuantas zonas.

A estos factores se suman otros que contribuyen a perpetuar esta situación, tales como los siguientes: condiciones negativas, derivadas de su situación geográfica. Les recuerdo a Sus Señorías que son provincias interiores, con zonas fronterizas y presentan una situación periférica respecto a los ejes nacionales de desarrollo. Además, se está efectuando una descomposición del régimen demográfico y una desarticulación del sistema de asentamiento de su población. Y existe, por último, una

atonía del sector agrario y una debilidad estructural del sector productivo no agrario.

El instrumento más adecuado de intervención para cambiar esta tendencia regresiva en ambas provincias es el enfoque integrado de desarrollo, que posibilita el tratamiento integral de los distintos problemas y la acción coordinada pública y privada.

El once de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, España presentó, como Sus Señorías conocen, ante la Comisión de las Comunidades Europeas, la solicitud de subvención para el estudio preparatorio. El treinta de diciembre del ochenta y seis, la Comisión adoptó la decisión ochenta y seis, y concedió una subvención de 11.400.000 pesetas para estos estudios preparatorios.

Una vez realizado el mismo, se presentó a la Comisión, y el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ésta comunicó la aceptación de la realización de un enfoque integrado para la propuesta presentada.

En el proyecto que estamos comentando se especifican los objetivos y estrategias, que se pueden estructurar en tres grandes áreas. Primero, en el área macroeconómica o de producción, se pretende aumentar los niveles de empleo y de renta de ambas provincias, y para ello se considera preciso el incremento de la inversión productiva y el aumento de la productividad general de la economía, la integración del proceso productivo, la adaptación de las estructuras agrarias y, por último, la lucha contra el paro de larga duración, procurando la integración profesional de los jóvenes y la potenciación de la formación profesional.

La segunda área es la territorial. Pretende la inserción plena del área en el espacio económico circundante y la articulación interna del modelo territorial. Ello comporta acciones encaminadas, primero, a mejorar la accesibilidad intrarregional de ambas provincias, lograr, segundo, una mayor permeabilidad con Portugal y, por último, procurar el desarrollo de las zonas rurales, consiguiendo un adecuado sistema de asentamientos y favoreciendo las interrelaciones entre núcleos de tamaño intermedio.

Y el tercer gran área, que es el medioambiental, tiene como objetivo la estrategia de conservar y regenerar el medio ambiente, en tanto que representa un recurso de decisiva importancia en la evolución económica, a medio y largo plazo, del área.

La operación, por tanto, integrada de desarrollo de Zamora y Salamanca está perfectamente estudiada, y prevé un volumen de inversión, para el período ochenta y nueve-noventa y tres, de 169.459.000.000. De ellos, el 24,8% corresponden a la inversión privada, y el 75,2 restante a la inversión pública. Del total de la inversión

pública, el 50,9% corresponde a la contribución comunitaria, y el 49,1% restante, a la contribución nacional.

La contribución nacional está prevista de la siguiente forma: el 46% lo aportará la Administración Central, el 35,1% la Comunidad Autónoma, y el 18,6% restante la Administración Local.

El segundo programa que debemos de analizar, con la rapidez también de éste, es el de Ordenación y Promoción de las Zonas de Montaña. Estos programas específicos para zonas de montaña surgen como consecuencia de la promulgación de la Ley 25 de mil novecientos ochenta y dos, de treinta de junio, desarrollada por el Real Decreto 2.164/84, de treinta y uno de octubre, y por otro lado por el proceso de homologación de la política agraria española con la PAC, es decir, con la política agraria comunitaria. Son programas integrados, que abarcan todos los sectores sociales y económicos que inciden en una zona. Su finalidad es corregir desequilibrios, y consisten en un conjunto de medidas plurianuales, en cuya financiación participan las distintas Administraciones Públicas y los tres Fondos Estructurales Comunitarios.

El Plan, que está contemplado en nuestro Plan de Desarrollo Regional, se aplicará sobre ocho zonas de montaña de la Región: la del Barco de Avila-Piedrafita-Gredos, en la provincia de Avila; la de Merindades de Burgos; la de Forma-Curueña en León; la de la Montaña Palentina en Palencia; la del Nordeste-Navarra en Segovia; Pinares-el Valle, Soria-Burgos; Francia-Béjar y Gata en Salamanca, y Sanabria en Zamora. Las actuaciones de estas dos últimas zonas han sido incluidas en la OID de Zamora-Salamanca, para evitar solapamientos.

Las Zonas de Agricultura de Montaña presentan características comunes, tales como el deficiente desarrollo social y económico, especialmente en los aspectos agrarios; rentas muy bajas; nivel demográfico en continua regresión; envejecimiento; insuficiente dotación de servicios e infraestructuras, e insuficiente capacidad para atender a la conservación y reestructuración del medio físico, así como a la conservación de su patrimonio cultural y artístico.

Para corregir estos desequilibrios, se han marcado una serie de objetivos y estrategias, que se pueden agrupar en los siguientes bloques homogéneos. Primero, intentar el aumento de la productividad del sector primario, a través de las mejoras de las estructuras productivas, de la introducción de tecnología apropiada y del impulso de la industrialización y comercialización agraria.

El segundo bloque sería el aumento de la productividad industrial, sobre todo apoyándose en las PYMES

de la zona, y potenciando una formación profesional, acorde con sus necesidades específicas.

El tercer bloque, el aumento en la actividad turística, mejorando las estructuras y fomentando el turismo, tanto de verano como de invierno.

Otro bloque sería el de mejora de la infraestructura y equipamiento, actuando sobre la red viaria, los abastecimientos de agua y saneamientos, el alumbrado, la pavimentación, la rehabilitación de viviendas y los servicios sanitarios y educativos.

Y el último bloque sería el de ordenación, conservación y reestructuración del medio físico natural y del patrimonio cultural y artístico.

La inversión para el período ochenta y nueve-nueventa y tres es de 72.654.000.000 de pesetas, excluidas las de la provincia de Salamanca y Zamora, porque, como les he dicho antes, están incluidas en la OID. Los bloques más significativos a los que iría destinada esta inversión son el de productividad agraria, a los que se destinan 15.505.000.000 de pesetas; productividad industrial, con una dotación de 10.264; y el turismo, con 1.926.000.000 de pesetas.

Los Programas de Acción Común, contenidos también en el Plan de Desarrollo Regional, tienen sus antecedentes en el Consejo de las Comunidades Europeas, del veinticinco de Abril del ochenta y ocho, en la que se aprobó el Reglamento 1.118 de la Comunidad. Este Reglamento establece una acción común específica y recoge una serie de medidas que permiten el desarrollo, principalmente agrario, a través de la creación y modernización de infraestructuras y aprovechamientos de los recursos naturales en zonas desfavorecidas. En concreto, para Castilla y León, catorce de las zonas desfavorecidas están incluidas en la acción común, con una superficie de dos millones novecientos setenta y cinco mil cien hectáreas, lo que supone un porcentaje del treinta y cinco coma cinco por ciento sobre el total de la superficie de zonas desfavorecidas castellano-leonesas, y, para que se hagan mejor idea Sus Señorías, representa el siete coma siete por ciento sobre las zonas de las superficies desfavorecidas de toda España.

Estas catorce zonas han sido seleccionadas por tener las siguientes características especiales: la población está en regresión constante, a la vez que se incrementa, fundamentalmente, el desempleo; su densidad es inferior a treinta y cinco habitantes por kilómetro cuadrado; su actividad económica es fundamentalmente agraria y las rentas de sus habitantes son bajas en comparación con la media nacional. Las medidas contempladas en este Programa se insertan en otros de mayor ámbito realizados por el conjunto de las Administraciones Públicas del Estado español. Por tanto, en su financiación contribuyen las tres Administraciones: la

Central, la Regional y la Comunitaria; la Comunitaria, como saben Sus Señorías, actúa a través del FEOGA Orientación.

La Comunidad interviene..., la Comunidad Económica Europea, perdón, interviene en estas inversiones mediante el reembolso del cincuenta por ciento para todas las zonas, excepto para el regadío que es el cuarenta por ciento.

Estas medidas supondrán un aumento, tanto en la producción total agraria y producción final agraria, como del valor añadido bruto a precios de mercado, y, en consecuencia, sobre el valor añadido neto, es decir, calculado a producto neto agrario. El volumen total de la inversión es de 22.610.000.000 de pesetas en este período.

Vamos a analizar, a continuación, el Programa Operativo de Carreteras, contenido también en el Plan de Desarrollo para Castilla y León.

Saben Sus Señorías que Castilla y León posee una densidad de carreteras superior, con creces, a la media nacional, lo que, unido a ser la Región más extensa de la Comunidad Económica Europea, supone la necesidad de una mayor inversión y esfuerzo de las Administraciones Públicas titulares de las correspondientes redes viarias. La adecuación de las infraestructuras terrestres a las actuales necesidades de transporte y comunicación requiere la adopción de medidas sobre el conjunto de la red regional, tanto básica como secundaria, para conseguir, de este modo, una aceptable vertebración regional. Esto sólo es posible si se consigue la participación en un proceso global y sincronizado en el tiempo de las diferentes Administraciones Públicas que son titulares de la red. Y para ello se ha elaborado el Programa Operativo del que se derivarán las siguientes ventajas.

En primer lugar, al aceptar el Plan propuesto a varias Administraciones Públicas, posibilita, en mayor medida, la cofinanciación del FEDER -recuerdo la posibilidad de acceso de las Diputaciones-. En segundo lugar, desde el punto de vista técnico, es posible la ejecución de proyectos coordinados y a veces únicos, que permitan adaptar las condiciones de los diferentes tramos a las necesidades viarias. En tercer lugar, la coordinación, en el tiempo y espacio, de las inversiones que las diferentes Administraciones realizan y producen indudables sinergias. Además, evitan prolongar en el tiempo los perjuicios de toda ejecución de obra que estas características producen malestar en el ciudadano.

Por último, la ejecución de un Plan permite subastar de forma coordinada unidades de obra en la misma zona, y facilita la adjudicación de las mismas y reduce, posiblemente, sus costes. Este Programa Operativo, como Sus Señorías conocen, consta de dos planes: el de

las carreteras provinciales y regionales y superior ejecución, también es el del Plan de Desarrollo Regional del ochenta y nueve al noventa y tres.

Según los cálculos efectuados, el coste del Programa ascenderá a los 100.274.000.000 de pesetas. La distribución del volumen de recursos será: el treinta y nueve coma nueve por ciento se destinará a solucionar el problema de descapitalización que afecta a las carreteras de titularidad provincial, lo que supone una inversión media cercana a los 3.000.000 de pesetas por kilómetro cuadrado; y el sesenta con uno por ciento restante se destinará a financiar el Plan Regional de Carreteras ochenta y nueve-noventa y tres. La financiación de este Programa corre a cargo de la Administración Autonómica, en un setenta y uno coma seis por ciento del coste total, y a las entidades locales, es decir, a las Diputaciones, fundamentalmente, el veintiocho coma cuatro por ciento.

Por último, hemos de resaltar la conformidad y el acuerdo alcanzado en el Consejo de Cooperación, al que antes me he referido.

Programa de Empleo y formación, también contenido en el Plan de Desarrollo.

Al hablar del Programa de Empleo y Formación, no podemos por menos de referirnos al Fondo Social Europeo, por ser este el instrumento financiero de carácter estructural que apoya dicho Programa. El Fondo Social Europeo, que tiene como objetivo prioritario, no sólo el apoyo de las acciones de formación profesional y las ayudas a la contratación con el fin de luchar contra el paro de larga duración y de integrar a los jóvenes a la vida profesional, sino que dirige también su financiación a financiar o a fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas, reconvertir las regiones gravemente afectadas por el declive industrial y fomentar el desarrollo de las zonas rurales. Se prevé que participen en el desarrollo de nuestra Región en ese período contemplado de once mil..., perdón, con más de 11.823.000.000. Como saben Sus Señorías, al estar incluidos en el objetivo uno, unitario, conlleva importantes ventajas de Fondo Social Europeo, sobre todo en el porcentaje de cofinanciación, y entendemos que no deberíamos desaprovechar las de ahí, que hayamos previsto una inversión global de 11.823.000.000. De ellos, más de la mitad los aportará la Comunidad Económica Europea, es decir, 6.471.000.000.

Hay parte de este Programa que está incluida en la OID, en los PROPOMES, en la formación también -que explicamos el Plan de Desarrollo de PYMES-, en la capacitación agraria, en los contratos de empleos suplementarios, etcétera, etcétera. Es decir, que cuando contemplamos las cifras de inversión global, si sumamos Programas operativos, debemos de tener la considera-

ción de que algunos de ellos influyen en más de un programa.

Junto a este objetivo no podemos olvidar -digo el objetivo de inversión del Fondo Social, importante, como he dicho, puesto que es de 11.823.000.000- el grave problema que para nuestra Región está suponiendo los altos índices de desempleo que se vienen registrando y que afectan, no sólo a jóvenes que buscan su primer empleo después del período de escolarización, sino también a los mayores de veinticinco años, que están sufriendo cada vez más largos períodos desocupacionales. Es por ello necesario, a nuestro juicio, no restringir esfuerzos, en este sentido, y aprovechar al máximo la cofinanciación comunitaria que se nos ofrece en apoyo a la formación profesional, a la contratación de empleos estables, a la instalación de trabajadores independientes, etcétera, etcétera.

A continuación, Señorías, voy a intentar también resumir el Programa Transfronterizo Hispano-Portugués, que, como les he dicho con anterioridad, está fuera de cuota, es decir, está comprendido en ese quince por ciento del Fondo FEDER, que no vincula a la cuota global con negociación.

El Programa Operativo de Desarrollo de las zonas transfronterizas, o de las zonas fronterizas de España y Portugal, acordado entre los Gobiernos de los respectivos países, presenta para Castilla y León una gran importancia, debido al amplio espacio fronterizo que compartimos con el país vecino. Las provincias incluidas en nuestra Región son Salamanca y Zamora, que se caracterizan, como he dicho antes, por un déficit importante de infraestructura de carreteras y por la existencia de vías de comunicación fronterizas de acceso en malas condiciones y de baja calidad. En cuanto a la financiación de este Programa, implica la participación, también, de la Administración Central, de la Junta, de las Diputaciones y de la Comunidad, a través del FEDER, y se enmarca dentro de las posibilidades financieras que han abierto el nuevo Reglamento a los fondos estructurales. Para potenciar este Programa se intentará, primero, la actuación coordinada en las zonas fronterizas de ambos países y, segundo, en las regiones implicadas..., perdón, las regiones implicadas en este Programa tienen que estar calificadas como de objetivo único. Las acciones previstas para el desarrollo de los objetivos del Programa Transfronterizo serán desarrolladas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, tanto por la Administración Regional como por las Corporaciones Locales y, fundamentalmente, por la Administración Central; éstas deben de ser coherentes, deben de estar coordinadas, como he dicho. Y los diferentes Programas previstos en estas zonas tienen tres campos de actuación fundamental: en primer lugar, la infraestructura de comunicaciones; en segundo lugar, la protección del medio ambiente; y en tercer lugar, la promoción del turismo. La estimación del coste total de

estas inversiones proyectadas ascienden a 21.700.000.000 de pesetas. El principal componente en esta inversión estará destinado a la infraestructura viaria, con 18.450.000.000, invirtiéndose, por parte de la Administración Central, en la red de interés general estatal y pasos fronterizos, por un total de 15.250.000.000 de pesetas, y tan sólo la Administración Regional podrá destinar a la red de interés regional 3.200.000.000 de pesetas.

En el Programa a la protección del medio ambiente, que se realizará por parte de la Administración Regional, Diputaciones y Ayuntamientos, se actuará con una cantidad de 2.760.000.000 de pesetas; y para la promoción turística, que es la última actuación, se destinarán 450.000.000 en ese período.

Los dos centros de Empresa Innovación, que se ubicarán en Valladolid y León, que pueden tener también acceso al Fondo Estructural, les diré a Sus Señorías de forma rápida cómo se encuentran en estos momentos.

La iniciativa va dirigida, en un primer período, a la creación de los dos centros, lo cual no quiere decir que se excluya al resto de las provincias; en primer lugar haremos en Valladolid y León. Y este proceso conlleva dos fases: primero, la fase de preparación, que comprende los trabajos previos a la puesta en marcha de estos centros; hay que realizar la búsqueda de la formación de promotores locales, privados y públicos, realización de estudios sobre los sectores tecnológicos más apropiados a la Región, etcétera, etcétera. El coste de esta fase se estima para los dos centros en 100.000.000 de pesetas; la aportación regional será del cincuenta por ciento, de los cuales, el veinticuatro por ciento aporta la Junta, el diez por ciento las Diputaciones, el seis por ciento los Ayuntamientos, el seis por ciento las Cajas, el dos por ciento las Cámaras Oficiales, y el dos por ciento las Confederaciones Empresariales.

A continuación, tenemos que desarrollar la fase de realización, en la que se incluye la creación de una infraestructura adecuada que permita promocionar servicios comunes, la dotación de un equipo permanente de profesionales con alto grado de formación, y la aportación de un capital de lanzamiento. El presupuesto de esta segunda fase aún no ha sido estimado, ya que depende de cuáles sean las necesidades reales que se estimen en la fase que nos encontramos, es decir, en la de preparación. Para la realización de esta fase se prevé la obtención de cofinanciación por parte del FEDER en lo relacionado a las infraestructuras y del Fondo Social para los gastos de formación.

Y, por último, para describir a Sus Señorías dónde nos encontramos en estos momentos en nuestras relaciones con el BEI.

Son muchos los objetivos que nos hemos planteado alcanzar para el desarrollo de nuestra Región en un período de tiempo no muy distendido, como es el que comprende el Plan de Desarrollo Nacional del ochenta y nueve al noventa y tres.

No obstante, creemos que el frenar el desarrollo, tan necesario, por otra parte, en nuestra Región, por una falta de recursos financieros, nos traería, sin duda, graves problemas, no sólo sociales, sino estructurales, difíciles de superar, a partir del noventa y tres.

Es por ello que creemos necesario, dada la falta de posibilidad de obtener recursos exclusivamente de la financiación autónoma y de nuestra participación en los Fondos Estructurales, acudir a otras fuentes de financiación exterior.

Los recursos exógenos que se han previsto, como Sus Señorías conocen, porque ha suscitado no pocas polémicas, es de 122.100.000.000 de pesetas, que, a nuestro juicio, provendrán en partes iguales de préstamos BEI y de préstamos de otras entidades de crédito oficial, e irán dirigidos exclusivamente a financiar gastos de inversión, concretamente a subsanar las diferencias de infraestructura y de competitividad industrial que sufre nuestra Región, así como la de proteger el medio ambiente y los recursos energéticos autónomos -carbón, por ejemplo-, siendo estos últimos objetivos prioritarios a nivel comunitario.

En su conjunto, la financiación exógena supondrá a esta Comunidad situarse, en el peor de los casos, en un nivel de endeudamiento del veintitrés, veinticuatro por ciento en mil novecientos noventa y siete. No obstante, les recuerdo a Sus Señorías que dicho porcentaje se ha obtenido manteniendo el mismo nivel de competencias y exactamente con los mismos mecanismos y las mismas leyes que lo regulan en estos momentos. Como la esperanza de este Consejero de Economía, y espero que de alguna de Su Señoría más; sea el que se modifique cuanto antes la actuación regresiva del FCI y su relación con el FEDER, me imagino que nuestro nivel de endeudamiento en ningún caso llegará a esas cifras.

Quisiera, Señoría, que tras esta exposición más o menos detallada de esta parte, puesto que, vuelvo a repetir, entendía el Consejero que es la parte más opinable por parte de las Cortes, y antes de entrar en las aportaciones de la Administración Nacional y Comunitaria a todo nuestro Plan de Desarrollo Regional, reflexionásemos lo difícil que es resumir el Plan de Desarrollo Regional, que parece conciso por su número de páginas, pero que, evidentemente, su contenido es extenso. Por tanto, les pido disculpas por mi tono rápido y de lectura hasta estos momentos.

¿Cuáles van a ser las aportaciones de las Administraciones Nacionales y Comunitarias contenidas en el

Plan de Desarrollo Regional? La cifra global contemplada en el Plan de Desarrollo Nacional son 129.617.000.000 de pesetas; de los mismos, 73.027.000.000 serán apartados... , perdón, aportados por el FEDER, 35.087 por el FEOGA, y 21.183 por el Fondo Social. Luego, queda una cantidad residual de 320.000.000 de pesetas, que se atribuyen a esos programas que he contemplado fuera de cuenta.

Dichos recursos serán recibidos por las distintas Administraciones Públicas -por supuesto, las Administraciones Públicas que actúan en nuestro territorio regional- y en base a la participación real de ellas en los diferentes programas de desarrollo. Y así, la Administración Central percibirá, con cargo a acciones contempladas en nuestro Plan de Desarrollo Regional, un total de 44.701.000.000 de pesetas. La Administración Regional, es decir, la Autonomía, si se aprueba la solicitud que hemos enviado, recibirá 57.490.000.000 para inversión; y las Administraciones Locales, las Diputaciones, percibirán 27.396.000.000. La aportación comunitaria está asociada, por supuesto, a un importante esfuerzo inversor por parte de las diferentes Administraciones.

Nuestra Comunidad Autónoma, los compromisos de inversión que recoge en el PDR se pueden cuantificar en 387.253.000.000; y las Administración Locales, las Diputaciones, tendrán que invertir 133.332.000.000 durante estos cinco años; a diferencia, por supuesto, hasta el billón ciento sesenta mil corresponde a la Administración Central.

Hasta aquí, Señorías, he pretendido resumir, lo más breve posible, nuestro Plan de Desarrollo Regional, el Plan de Desarrollo de España para el mismo período.

Y, puesto que en mi comparecencia existe otro segundo punto del Orden del Día, con permiso del Presidente doy a continuación explicación de los Programas de la Consejería de Economía y Hacienda, porque, a medida que lo vaya exponiendo, les iré explicando a Sus Señorías cuál es la dificultad que tiene la elaboración de estos Programas. Y, por tanto, les recomiendo a Sus Señorías que tras mi intervención consideren si es el momento de que intervengan el resto de los Consejeros para explicar sus propios Programas, o, en definitiva, debería de posponerse hasta que conozcamos de verdad la definición, por parte de la Comunidad Económica Europea, de los apoyos comunitarios.

Entiendo que al aportarles a Sus Señorías perfectamente el avance que en estos momentos tenemos de los Programas operativos y no operativos -y les advierto que en estos momentos se está estudiando por el Comité de Inversiones Públicas, precisamente este Programa-, estamos anticipando lo que prevemos que, de aprobarse el Marco de Apoyo Comunitario que hemos

enviado, sería por donde irían, de forma indicativa, evidentemente, ambos Programas.

Hasta el momento, como les he dicho a Sus Señorías, la metodología que nos ha impuesto la Comunidad y el desarrollo de la propia Administración Central, entiendo que no admite más especificaciones. Debemos de estar a la espera de si, evidentemente, quedan contempladas todas nuestras cifras y el nivel de cofinanciación que nosotros pretendemos, que se acerca, aproximadamente, al cincuenta y cinco por ciento, al estar incluidos en el objetivo uno, pero que hago advertencia a Sus Señorías que en parte del Plan de Desarrollo Nacional de España se pretende una financiación de hasta el setenta por ciento; y, evidentemente, yo no sé cuál va a ser, en estos momentos, la decisión de la Comunidad Económica Europea.

Por tanto, al exponerles mis propios Programas operativos, les recuerdo que son simplemente de aproximación, que dependerán, evidentemente, de cuál sea la aprobación definitiva de Europa, y que a continuación intentaremos afinar las cifras a las decisiones definitivas.

Por tanto, lo que les hemos presentado, les resumo, no puede ir más allá que a un ejercicio de anticipación, que deberá de experimentar los correspondientes ajustes a medida que se conozcan esas decisiones.

Con estas cautelas puedo darles a conocer algo que todavía no es más que un puro documento de carácter interno y que, les repito, todavía no ha sido ni contemplado en el Comité de Inversiones Públicas.

Sobre la cifra que antes les he comentado de 387.253.000.000 que está contemplado en el PDR, introducidas las correcciones por Transferencias Finalistas, se han realizado apuntes indispensables para tomar en consideración la financiación extraordinaria del Plan de Carreteras. De este modo, la cifra global de inversión gestionada por las distintas Consejerías a lo largo del período ochenta y nueve-noventa y tres es de 380.000.000.949.

Además de ello, habrá los 19.000.000.000 del Plan de Carretera, por lo cual podríamos estar hablando de inversiones conjuntas de 399.000. De ellos, a la Consejería de Economía y Hacienda le corresponderían, en su caso, en torno a los 61.749.000.000, cuya distribución para los cinco años siguientes sería aproximadamente la siguiente: en el año ochenta y nueve es la cantidad cierta, puesto que es la que Sus Señorías conocen por la aprobación de Presupuestos, 11.945.800.000 pesetas; en el año noventa están previstas inversiones por 12.125.000.000; en el noventa y uno 12.087; en el noventa y dos 12.748; y en el noventa y tres 12.542.

El número de Programas operativos que se contemplan en el documento provisional que Sus Señorías es-

tán manejando en estos momentos es de cinco, y todos los conocen sobradamente Sus Señorías, puesto que han sido expuestos tanto en las dos Comisiones aquí presentes, como en el Pleno de la Cámara.

Por tanto, para evitar aburrir a Sus Señorías, no describiré ni las características, ni los objetivos de los mismos. Me parece que lo que requiere esta ocasión es darles a conocer la correspondencia financiera derivada de tales actuaciones.

El Programa más importante, desde el punto de vista de los recursos afectados, es el de Fomento del Empleo, a través del que se instrumentan las acciones de formación y contratación que desarrolla la Comunidad Autónoma por vía de subvención. Las previsiones actuales para el quinquenio supondría un volumen total de recursos de 18.231.000.000 de pesetas, de lo que 17.915 serían aportados por la Administración Regional, que contaría, previsiblemente, con la financiación del Fondo Social Europeo.

El segundo Programa, por la importancia de los recursos, es el de Promoción Industrial. El mismo aparece dotado en el documento que ustedes manejan con 17.297.000.000; engloba las actuaciones en materia de promoción artesanal, a la que se destinarán 1.988.000.000; la de incentivos a la innovación tecnológica, que absorberá 3.139.000.000 de pesetas; y, finalmente, el plan de incentivos a la iniciativa privada con 12.169.000.000 de pesetas. Dentro de este último se contemplan las subvenciones destinadas al fomento de inversión en activos fijos nuevos y a la investigación y desarrollo.

Las normas reguladoras de estas ayudas para el Ejercicio ochenta y nueve han sido recientemente publicadas y se está a la espera de que la Comisión de la Comunidad Económica Europea dé su conformidad al Decreto Marco de Coordinación de Incentivos a la Inversión, por lo que se articula el conjunto de instrumentos de apoyo a la inversión en el futuro desarrollo de la Comunidad Autónoma.

Le sigue en importancia cuantitativa el Programa de Ordenación, Formación y Seguridad Minera, para el que se prevé en estos cinco años una dotación de 7.309.000.000. A través del mismo se pretenden instrumentar las acciones de apoyo a la modernización de un sector que, teniendo importantes expectativas de futuro, presenta, como Sus Señorías conocen perfectamente, importantes problemas. Como dentro de unos días compareceré ante la Comisión de Industria para explicarlos, les haré gracia a Sus Señorías de repetirlos en este momento.

El Programa de Promoción y Ordenación Comercial estaría dotado, caso de cumplirse las condiciones de tramitación del PDR, con 4.097.000.000 de pesetas.

El objetivo del mismo, como Sus Señorías conocen, es la modernización de las estructuras comerciales, sin más limitación que la que define el concepto de pequeña y mediana empresa, y, de otro modo, mejorar la dotación regional de equipamientos colectivos de carácter comercial y ferial e incentivar la presencia de empresarios castellano-leoneses en los certámenes de esta naturaleza.

Al Programa de Infraestructura Eléctrica y Ahorro Energético, también competencia de la Consejería de Economía y Hacienda, se destinarán en estos próximos cinco años 3.582.000.000. Dentro del mismo se contempla el PIER, que Sus Señorías conocen perfectamente, y que estará dotado con 2.548.000.000; y éste, también conocen Sus Señorías, que se financia íntegramente con Transferencias Finalistas de la Administración Central. Contempla, por último, el plan dirigido al desarrollo y aprovechamiento de nuevas energías, cuyos términos han aparecido definidos ya este año, a través de la correspondiente Orden de mi Consejería. A este objetivo se prevén destinar 1.034.000.000 a lo largo del periodo.

Los programas que acabo de enunciarles rápidamente, cubren, además de la actuación de competencia, la Consejería de Economía y Hacienda; queda, por supuesto, un conjunto de gastos de inversión no incluido en ninguno de los programas, entre ellos los más importantes son los relacionados con la construcción de edificios administrativos en las diferentes provincias, con objeto de contemplar, en la medida de lo posible, los servicios de las Administraciones de la Comunidad Autónoma. Y, en segundo lugar, habría que citar las inversiones en extensión y mejora de los procesos informáticos. Y, finalmente, los gastos afectos al funcionamiento de los servicios, que, como en el caso material inventariable, se afectan al Capítulo VI del Presupuesto, es decir, una mesa, o unas sillas, etcétera.

Quiero terminar, Señorías, con el compromiso de hacer llegar a todos ustedes, puntualmente, cuanta información se vaya generando como consecuencia del proceso de tramitación y distribución de este Plan de Desarrollo Regional, con objeto de que la Cámara pueda tener en todo momento cabal y completa información en un tema que tanto nos afecta a todos. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión durante treinta minutos para dar lugar..., tiempo a los Portavoces para sus intervenciones.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas treinta minutos, reanudándose a las diecinueve horas diez minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Se reanuda la sesión. Señores Procura-

dores, tiene lugar ahora el turno de Portavoces, y para hacer preguntas o comentarios a lo expuesto por el señor Consejero. Tiene la palabra, en primer lugar, el Portavoz del CDS, don Luis Aznar.

**EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ:** Gracias, señor Presidente. Voy a intentar ser brevísimo, cosa que Sus Señorías sin duda alguna van a agradecer. Y voy a ser breve, entre otras razones, porque hoy hemos conocido, mejor dicho, hemos recibido este último documento sobre el Plan de Desarrollo Regional, que, a nuestro entender, debíamos haber tenido con mayor antelación; pero esto parece ser obligatorio decirlo siempre al principio de las comparecencias del señor Consejero de Economía.

Por hacer una mínima historia, hay que recordar que la postura que el CDS ha mantenido en cuanto al Plan de Desarrollo Regional ha sido, desde un primer momento, intentar que éste fuera un documento pactado por todas las fuerzas políticas y sociales, con el fin de darle una garantía de estabilidad, y con el consenso, por tanto, de las mismas.

Y antes de comenzar a hacer ese mínimo análisis y una serie de preguntas, también breves, que le voy a realizar al señor Consejero, quiero decirle que de su exposición obtengo al menos dos conclusiones que quiero exponerle de entrada. Yo coincido con usted en lo que ha dicho, como crítica, referente al Plan de Desarrollo Nacional, Plan de Desarrollo Regional del Estado, porque creo que es aplicable, la misma crítica que usted ha hecho a ese Plan de Desarrollo, al que usted aquí hoy nos presenta. Yo creo que sería casi, casi la misma crítica que se podía hacer de uno y de otro.

Y, en segundo lugar, nos ha hablado usted que, sin conocer el marco en que se va a desarrollar, cuál va a ser la situación de este Plan de Desarrollo Regional. La situación va a ser, a nuestro entender -y creo que en eso coincidimos también con usted-, de permanente revisión del mismo, por lo cual tenemos serias dudas sobre la efectividad de lo que aquí hoy estamos haciendo.

Dicho esto, al hilo de su intervención, yo quiero recordarle que en la última reunión que tuvo el CDS -al igual que otros Partidos Políticos- con ustedes en la Junta, reunión a la que, por cierto, usted no asistió por otros motivos de trabajo, solicitamos, para poder hacer una crítica y una valoración del mismo, del Plan de Desarrollo, que se nos facilitase una información consistente en la desagregación de los grandes objetivos por programas. Con mucho retraso, tal vez no ha podido ser de otra forma, pero hoy lo tenemos, y, por tanto, a partir de hoy lo analizaremos. Porque para el CDS, a nuestro entender, es imprescindible tener esa información para poder evaluar, para poder valorar en sus justos términos este Plan de Desarrollo Regional.

A continuación, señor Consejero, yo le voy a trasladar una serie de dudas, de críticas, que el CDS tenía, dicho siempre en el marco correcto, y es decir, estas dudas y estas críticas nacían a la vista del análisis que hacíamos del documento anterior. Y en este documento anterior, que posiblemente ha sido corregido con el que hoy se nos presenta, había una serie de errores de tipo numérico que, repito, creo que no merece la pena entrar en ellos puesto que esperamos que en el documento final haya sido corregido suficientemente.

Respecto a los datos, entendíamos nosotros que la proyección que se hacía de ellos no era esa proyección lógica, sino más bien una extrapolación voluntariosa, cabría considerarla, más que real, referido siempre a todos los datos y a los cuadros que en el documento anterior se nos presentaban.

Ya hemos visto que los datos de la Administración Central no estaban regionalizados anteriormente y que hoy sí lo están -por tanto, saltamos sobre esto-, y entendíamos nosotros que de no hacerse así, el PDR regional, nacional, iba a ser, en definitiva, la suma de los once PDRs que hoy se nos presentan. Esperamos que esto, en alguna medida, haya quedado subsanado.

Pero lo más importante, tal vez, que cabe decir respecto al Plan de Desarrollo Regional es que en este Plan se marcan unos grandes objetivos -como usted ha dicho muy bien-, sin concretar, grandes objetivos que se cifran en la mejora de la calidad de vida, en el pleno empleo, etcétera, etcétera, pero que en ningún momento se avalan con un plan financiero que garantice su cumplimiento. Y yo creo que ésta, tal vez, junto con la siguiente, sería la mayor crítica, desde el punto de vista político, que se puede hacer.

La segunda a la que me refiero -y ahí sí que creo que tiene que entrar el consenso, y tienen que entrar las distintas opiniones de los Partidos Políticos- es que estos grandes objetivos, en los que podemos coincidir básicamente, en ningún momento se priorizan, en ningún momento se sitúan como un escalafón al que... o en el que todos tendríamos que participar. Hay por otra parte que decir -y de esto, evidentemente, nos podría usted hablar mucho y más largo que yo y con mayores datos- que respecto -pero esta es la duda que tenemos-, que respecto a cualquier tema que se trate en relación con el Plan de Desarrollo Regional hay una serie de variables endógenas, y otras exógenas, y nosotros no vemos en qué medida influyen, sobre todo las variables exógenas, y cómo se va a establecer el control sobre las segundas, sobre las exógenas a las que me he referido, para que en función de ellas no varíen los objetivos finales del Plan.

Otra de las preocupaciones, o de las dudas, según queramos mirarlo, que nos ofrece el Plan de Desarrollo es la incardinación que éste va a tener con el Plan de

Desarrollo Nacional, porque entendemos nosotros, a la vista del documento anterior, que hay objetivos fijados contradictorios, y le pongo un ejemplo: el pleno empleo y el control de la inflación, por ejemplo. ¿En qué medida y cómo se va a establecer esa incardinación de uno y otro?

Y lo mismo cabría decir respecto al Plan de Desarrollo Regional con las Administraciones Locales; ya hemos hablado de la nacional, vamos a hablar también hacia abajo con las Administraciones Locales. Podemos llegar a concluir que, si no hay una perfecta coordinación, que si los objetivos no son comunes y esa coordinación no se produce de la forma adecuada, en definitiva lo que estaremos haciendo es una suma de proyectos que no conducen directamente a nada. Por tanto, creemos que se debe hablar también de la coordinación entre las distintas Administraciones.

Usted decía en alguna de sus últimas comparecencias ante esta Comisión que el mercado laboral era excesivamente rígido, y, sin embargo, vemos que dentro de lo que ustedes prevén, como política de creación de puestos de trabajo, no se habla de qué manera, y partiendo de la base de que el mercado laboral -como usted dice- es rígido, se va a lograr la estabilidad de la que hablan ustedes en los puestos de trabajo, y algo habría que decir a este respecto.

¿Cómo se va a lograr esa productividad global y por sectores y con qué medios? Sería otra de las preguntas que a nuestro entender debe responder.

Hablan, en otro momento y en otro lugar del Plan, de la desconcentración de la industria, y sin embargo aquí se produce algo que, a nuestro entender, es a su vez contradictorio. Creemos, y creemos que usted también está en ello, que dentro de Castilla y León la industria se está concentrando fundamentalmente en tres provincias, que son -y tal vez por ese orden-: Valladolid, Burgos y León.

Si por una parte la realidad parece ser ésa, ¿cómo hablan ustedes y en qué se basan para hablar de la desconcentración de la industria? Porque, si no hay una base real, si no hay un proyecto real de desconcentración, lo que estaremos haciendo será fomentando los desequilibrios interregionales. Y, a nuestro entender, este sería otro de los temas preocupantes.

El I más D, investigación y desarrollo, no se confirma la teoría con los propios números del PDR, sobre todo en cuanto a investigación en tecnología punta. Las minas, que parece que son un apartado importante en esta Comunidad, creemos que es parca la explicación y parco el proyecto.

Y, por último, y en este rápido recorrido que no quiero hacer más extenso, puesto que me parece que con posterioridad van a comparecer distintos Conseje-

ros y podremos en día más propicio ampliar los datos y ampliar las críticas o los comentarios, con el actual sistema de financiación de las Corporaciones Locales, con..., no sólo con su actual sistema de financiación, sino con su actual situación, alguna Corporación Local sobre todo, y creo que hay ejemplos suficientes, tanto en Diputaciones como en Ayuntamientos, situaciones precarias; teniendo en cuenta eso, ¿cree que las propias Corporaciones Locales van a poder asumir las cantidades que se requiere según el Plan de Desarrollo Regional?

Y, por último, algo que viene a confirmar una publicación muy reciente de la Universidad de Valladolid en cuanto a la política de ayudas y subvenciones. Me va a permitir que muy brevemente le lea dos párrafos. Dice este trabajo de la Universidad de Valladolid, refiriéndose a las actuaciones que debe tener la Administración Autonómica, voy a leerle un párrafo; dice así: "Llevar a cabo una política de promoción en la industria regional, basada en la provisión de bienes públicos, industriales de ámbito regional, y complementariamente de los de ámbito nacional, cuando los provistos por la Administración Central se estimen insuficientes para la región". Creemos que esto da la razón a una serie de planteamientos que el CDS ha venido haciendo y que quedaron plasmados en el desarrollo del debate presupuestario. Y otro párrafo importante, me parece a mí, de este artículo, que también le leo, y que viene a darnos la razón, dice así: "Nos encontramos entonces ante el riesgo de caer en la tentación paternalista -referido a la política de subvenciones- de compensar sin más, a través del erario público regional, la menor eficiencia de la industria castellana y leonesa". Bien, esto quiere decir que, en cuanto a la política de ayudas y subvenciones propuesta para las empresas, tal vez haya que pensar en rectificar, tal vez haya que pensar en buscar nuevos caminos.

Respecto a la financiación, nos gustaría saber por qué no se sigue la recta de regresión que usted mismo utiliza como instrumento válido para calcular la emisión de deuda pública.

Y, por último, y referido también a este tema, ¿por qué en la propuesta de endeudamiento de la Comunidad, en la propuesta que usted nos hace llegar, se para en el año mil novecientos noventa y tres? Esto, a nuestro entender, al entender del CDS, debiera de seguirse, puesto que suponemos que de seguirse haciendo ese cálculo iría incrementándose suficientemente, siempre -el endeudamiento-, siempre que se quisiera mantener el mismo nivel de inversión.

¿Con qué base -y ya termino con esto- se ha estimado la financiación del Plan por las Corporaciones Locales, y, sobre todo, y a nuestro entender más vidrioso, por otros agentes de la economía? Y no hay más que repasar, y lo hemos hecho rápidamente, alguno de los cua-

dros que usted nos incorpora en esta nueva..., en este nuevo documento.

Creo, señor Consejero, y con esto concluyo, que este Plan de Desarrollo Regional, a nuestro entender, no se corresponde con los objetivos marcados según las inversiones de los Presupuestos del año ochenta y nueve, que es un PDR no planificador, no orientativo, y donde, excepción hecha de los planes operativos, no utiliza factores correctores de los desequilibrios de todo tipo: social, económico, territorial, sectorial, etcétera, etcétera.

Creo que en los próximos días y en distintas comparecencias tendremos oportunidad de dar ya con mayor conocimiento del documento y citándonos exactamente a cada una de las Consejerías y con mayor fundamento, por lo tanto, hacer otras críticas, profundizar en nuestras dudas y esperando, por supuesto, que sean aclaradas por los distintos Consejeros.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** El señor Consejero contestará conjuntamente a los Portavoces. Por lo tanto, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señor Paniagua.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero. Con poca ilusión mi Grupo va a intervenir ya que considera que es, la que pueda hacer hoy, una intervención a posteriori que en poco o en nada, no ya puede modificar, sino tan siquiera justificar que de alguna forma la Cámara participa en documento tan importante como es el que nos ofrece el señor Consejero.

Por lo tanto, voy y vamos, y mi Grupo va a intentar tan sólo hacer alguna observación muy superficial, repito, porque de poco serviría lo que aquí digamos si luego lo que decimos no se plasma en realidades y en acuerdos.

Bien es cierto que el señor Consejero solicitó la comparecencia, como antes me decía, el quince de Marzo y que estamos creo que a diecinueve de Abril, que ha pasado más de un mes, y que si esa comparecencia hubiera sido inmediata, aun cuando ya hubiera estado y sido elevado el PDR de aquí al Gobierno de la Nación, aún, aún, habría, como me consta, habido posibilidad, si hubiéramos llegado a algún acuerdo conjunto todas las fuerzas, de haber incidido en la Administración del Estado para que se hubieran introducido alguna modificación que implicara el consenso de toda la Cámara. De hecho con alguna Comunidad así ha ocurrido. Pero, en fin, no es suya la culpa del retraso, pero si es del Gobierno Regional el hecho de que, efectivamente -palabras textuales-, se presentara a los agentes sociales y políticos el veintidós de Febrero, el veintitrés se aprobara por la Junta y el veinticuatro fuera remitido a Madrid, de Febrero. Quiere decirse que de la pre-

sentación, presentación, que no debate y discusión -y luego diré por qué lo del debate y discusión- a la aprobación mediaba más que nada un trámite protocolario, meramente protocolario. Señores, esto se va a aprobar mañana y se va a elevar al Gobierno de la Nación pasado; digan lo que digan, aquí están ustedes, todos, sindicatos, cámaras de comercio, etcétera, y también las Cortes de Castilla y León o los grupos, mejor dicho, políticos, no los grupos aquí en presencia como grupos.

Pero estas Cortes se han quedado al margen, ya lo indicamos en su momento, han quedado al margen. Y, por lo tanto -y esta es la primera conclusión que mi Grupo quiere sacar y poner sobre la mesa-, es que ha sido imposible la participación real, este documento tan importante no es tarea común de esta Cámara y no nos responsabilizamos, no nos responsabilizamos, como tal Grupo Socialista, del contenido que fue aprobado por la Junta de Castilla y León. En absoluto. Podemos coincidir a nivel individual o a nivel de programas concretos, etcétera, etcétera, pero como tal, PDR elevado a Gobierno de la Nación, no se responsabiliza mi Grupo, máxime como cuando, después diré, afecta, como ya ha indicado el señor Consejero, a etapas que pueden ser de otros Gobiernos.

Y no solamente no nos responsabilizamos por no haber participado, sino porque, ya lo dijimos en su momento, aunque ya no era tiempo, porque, evidentemente, atraviesa, como el documento original señalaba de forma taxativa -me parece que era en la página cuatro-, le atraviesa a todo él una filosofía no ya de crecimiento sin distribución de la renta, sino una filosofía liberadora, liberalizadora, en definitiva, una filosofía que, entiendo y entiende mi Grupo, no es la filosofía como un medio de todos los Grupos aquí presentes; será la del Gobierno en presencia hoy día. Si se pretende un documento que, de alguna forma, esté apoyado por esta Cámara y que, de alguna forma, contemple horizontes y un horizonte temporal futuro tan amplio que, como se ha dicho, pueda abarcar distintos Gobiernos al actual, y distintos colores políticos, sería lógico que hubiera habido un mínimo de consenso, un común..., un mínimo común que pudiera permitir que, aunque existieran discrepancias, nos posibilitara decir no nos responsabilizamos en lo central, en lo central. Nuestra responsabilidad, por lo tanto, nula. Lo indico y lo indicamos ya aquí y ahora para que no haya confusión. Primera cuestión, por lo tanto, de método y de consecuencias.

Segunda cuestión. Y teniendo en cuenta que no voy a entrar ya en análisis, como lo he indicado, de profundidad. Yo... ha hecho una introducción, primero, sobre las características del PDR regional enviado por el Gobierno de la Nación a Bruselas. Podía coincidir con el señor Consejero en que es muy genérico. No sé si va acompañado después como anexos o no por los planes operativos elevados por las Comunidades, y se van a negociar o no, pero, en definitiva, no es mi objetivo. El ob-

jetivo de análisis crítico de este PDR a nivel nacional se ubica, fundamentalmente, fundamentalmente, a no ser que no recoja elementos esenciales del PDR que hubiera sido consensuado por esta Cámara, entonces sí sería objeto de crítica por parte de mi Grupo. No es objeto de crítica, porque, en primer lugar, lo que de aquí sale no sale de esta Cámara; y, en segundo lugar, porque, efectivamente, desconocemos cómo ha sido presentado en Bruselas y cómo se va a discutir. Pero sí le voy a hacer alguna observación. Efectivamente que hay un retraso estadístico. Yo ya se lo indique en cierto momento en que en nuestro PDR había un retraso estadístico ..... con cifras del ochenta y cinco, pero también hay cifras del ochenta y siete. No quiero... las de población activa, paro, paro estimado, etcétera, etcétera. Es decir, hay unas que son del ochenta y cinco, otras del ochenta y siete. Evidentemente, eso no es más que hacer una observación.

Y hay otra observación que dice, pero ésa sí que me gustaría no polemizar, porque no se trata de defender el PDR elevado por el Estado o el Gobierno Socialista a Bruselas, ni mucho menos, pero sí matizar. Cuando dice que es un PDR polarizador discriminando a las regiones interiores, yo quisiera, por lo tanto, saber si ese PDR recoge, recoge o no lo propuesto por las distintas Comunidades Autónomas, y, si no responde a lo mismo, si son responsables de esa polarización las distintas Comunidades Autónomas en los proyectos... perdón, los Ejecutivos en unos casos y las Cortes en otros casos, porque el PDR, por ejemplo, de Aragón se ha discutido en las Cortes de Aragón, por ejemplo. Es decir, pero sin concretar, si son responsables de esa polarización los propios PDR elevados para las Comunidades Autónomas, ahora no concreto por quién, o es el mismo Gobierno de la Nación que sintetiza todos esos PDR. Lo que si le voy a decir es una cosa, con datos en la mano: el total de la participación de la Administración Central en la estimación de la evolución de la inversión pública en las Comunidades Autónomas del objetivo uno para todos los años, incluido el noventa y tres, curiosamente, a Castilla y León le corresponde el 17,2, que es una media prácticamente permanente a lo largo de todos los años, el 17,2; es la Comunidad que más recibe con mucho, hubiéramos visto, no me ha dado tiempo hacer el estudio per cápita, pero sería muy alto. Solamente Andalucía es la Comunidad que recibe de la Administración Central más inversiones, y, en concreto, ese 17,2 es del total de, repito, lo que reciben de la Administración Central en inversiones las regiones objetivo uno. Seiscientos cincuenta mil millones Castilla y León. Un billón Andalucía. Pero es que detrás se encuentra ya Castilla-La Mancha con quinientos cuarenta y dos mil millones, y ya baja Galicia a trescientos mil millones. Se den cuenta, menos de la mitad. Yo no sé cómo se puede decir eso tan sencillamente, tan sencillamente: que se está articulando una política polarizadora con respecto a las regiones del interior. Yo he cogido de los tres ejemplos dos: Castilla-La Mancha y,

sobre todo, Castilla y León, que es la segunda Comunidad Autónoma que más recibe, con mucho, de la Administración Central en inversiones previstas hasta el noventa y tres. Repito. Fíjese, hemos dicho siempre que hemos sido muy bien tratados por el FCI, perdón, por el FEDER en esta Comunidad, yo..., globalmente, no FEDER gestionado por la Comunidad Autónoma para... globalmente, globalmente. Pues, de la media, del ochenta y seis y ochenta y siete de fondos FEDER para toda España, Castilla y León recibía el 15,2%. Cifras oficiales. Puede dar hasta la décima y centésima. En estos momentos, prevemos que del Gobierno se comprometen el 17,2%, dos puntos más. Luego estaremos mejor tratados que estamos tratados por los fondos estructurales de la Comunidad Económica Europea que decíamos, en concreto FEDER, que estábamos muy bien tratados. Quiero decir: de acuerdo que tenga que hacer objeciones al proyecto elevado por el Gobierno Central, pero con cuidado. Simplemente, no quiero entrar en la discusión, simplemente decir eso.

Tercera cuestión a plantear: diagnóstico. Me dice que estamos todos de acuerdo. Yo le diría y le haría una pregunta. Decía que las cifras hablan por sí mismas sin necesidad de juicios de valor. Yo le haría una pregunta: si coinciden, si coinciden determinadas cifras centrales del PDR elaborado por la Comunidad, mejor dicho, por la Administración Central Autonómica con determinadas cifras claves, macroeconómicas que se encuentran en el tomo elevado por el Gobierno a la CEE. Si no coinciden por qué no coinciden, porque algunas no coinciden y son importantes.

Recordará, señor Consejero, que en un momento dado le hice la crítica de que aparecía, por ejemplo, la participación en el PDR grueso que nos entregó en su momento, la participación del VAP de Castilla y León con respecto al VAP nacional, en un momento el 6%, en otro momento el 6,03, perdón, 6,03; 6,05; 6,1; la que se eleva en este documento es el 6,03. Pero ¡curiosamente! la oficial del Estado es del 6,6. Y le dije en aquel momento que cada décima era y suponía, aproximadamente, treinta mil millones de pesetas. Más aún, hay un error de un 10% ahí, si es que hubiera error, aproximadamente, en la aquí prevista y en la prevista en el otro documento; si hay ese error, cómo son macromagnitudes que luego van a incidir mucho a la hora de determinar determinadas cuestiones, determinados parámetros que se van a utilizar para determinadas calificaciones de región desarrollada o no, etcétera, etcétera, habría que, si no afinar, que yo no sé quien ha desafinado, yo no sé quien ha desafinado, fíjese. Lo que si que veo es que en las cifras de la Comunidad Autónoma existían cuatro sobre una macromagnitud y que ahora existen dos diferentes: una la de la Administración Central, otra la del Estado. Por qué la discrepancia. Sí, sí, le podía dar la página. Ya no entro en que, por ejemplo, pues, se diga que se recupera la participación del ochenta y uno al

ochenta y tres, y después que en el ochenta y cinco baja, pero en fin, ahí sí que le daría...

Las cifras de paro tampoco me coinciden exactamente, y también es importante porque es otro parámetro importante, yo no sé, y habrá que llegarse a un acuerdo, y habrá que llegar a un acuerdo en la tasa estimada de paro del último trimestre, perdón, del ochenta y siete; por ejemplo, el 16,95 aparece en un momento dado de la tasa de paro, y en otro momento dado aparece, en los datos básicos del mercado de trabajo de las Comunidades Autónomas españolas por parte de la Administración Central, la cifra de 17,2. Quiero decir, son... ya que se apunta y se afina tanto en las décimas y centésimas, lléguese a acuerdos, porque es importante llegar a acuerdos, yo supongo que en una mesa de negociación del FCI habrá que llegar a un acuerdo. Pero parece un poco, poco estético que haya en un mismo documento dos cifras en relación a variables importantes, pero en fin.

En cuanto a ..... quiero decir que hay macromagnitudes que habría que afilar más, y hay macromagnitudes importantes como el tema del VAB que a mí me preocupa mucho, ya no me preocupa aquel diecinueve-veinticuatro que se discutió en su momento, el crecimiento nominal a lo largo de "equis" años, no, no, no; me preocupa la participación porcentual de Castilla y León sobre el VAB del ochenta y siete, del ochenta y cinco, perdón, que es el último que, con el último que se juega por parte de las dos Administraciones.

No es una mera cuestión técnica, es una cuestión de negociación política, incluso, o de concordancia técnica entre las dos Administraciones, ya que han negociado, tendrían que haber llegado a una homogeneidad.

Tercero, cuarto punto, acciones -que es el tema que ha planteado en tercer lugar el señor Consejero- sobre las secciones. Me decía que ahí podría haber discrepancia, nos decía, por una serie de razones. Efectivamente, podríamos entrar en los programas concretos y podrían existir discrepancias. No voy a entrar. Sí me ha extrañado -si lo ha hecho me va a disculpar-, que no nos haya explicado -repito, si lo ha hecho me disculpa, porque entonces estaré yo despistado-, que no se haya explicado la actuación en relación con el programa... con enfoque integrado para Segovia y Soria, simplemente le ha apuntado, no sé si lo ha explicado, disculpe, por lo tanto, si lo ha explicado; pero sí quiero hacer la siguiente observación. De acuerdo que ahí hay discrepancias como puede haber en la otra parte, pero lo importante es lo siguiente: en ese momento, señor Consejero, y es la clave de su discurso, ha dicho lo siguiente: esas secciones, sean operativas o no, o impliquen programas operativos con repercusión en la financiación comunitaria o no, han sido definidos por la Administración autonómica, y eso es una definición política, textualmente concepto, no sé si las palabras son textuales, di-

ce: "y su control corresponde a las Cortes, pues afectarán a varios gobiernos"; este es el núcleo del discurso. El control, aunque afecte a este Gobierno, le corresponderá a las Cortes, a solamente un Gobierno; pero, desde luego, si ya afectan esas acciones a varios Gobiernos, lo que está claro que a este ejecutivo no le corresponde solamente la definición, sino como mínimo a las fuerzas que, aunque ahora no gobiernen, pueden ser embrión de gobierno o, en un futuro, ser Gobierno; por lo menos a las aquí presente en estas Cortes. Luego, yo diría que este es el error clave y nuclear de lo que aquí se nos presenta. El control corresponderá a las Cortes, de acuerdo, pero ya que la definición de los programas operativos va a afectar a varios gobiernos, la definición también tendría que haber correspondido a estas Cortes. Y dicho lo cual, y dicho lo cual a mí ya todos los argumentos, análisis y críticas me sobran, porque es el meollo central del discurso del señor Consejero como representante del Ejecutivo Regional. No solamente no hemos participado en los análisis, sino es que entendemos que con su argumentación tendríamos que haber participado a estas Cortes en su definición, definición, con lo que implique definición, no sé si aprobación o no. Ha habido Comunidades Autónomas donde así se ha hecho, otras no. Nosotros y nuestro Grupo hubiéramos sido partidarios, para corresponsabilizarnos, de que así se hubiera hecho.

Y, finalmente, y sin entrar en los programas concretos, sí que me hubiera gustado, ya que le he oído distintos programas concretos -entre paréntesis, esto solamente entre paréntesis-, que ya que en el tomo de la Administración Central, que sí que he tenido tiempo unas horas de ayer en ver lo esencial, la Administración Central, una cuestión -entre paréntesis-: por qué si se conocía no se discutió el que fuera declarada Béjar, como por ejemplo... la zona de Béjar, como algunas zonas de Extremadura, de Extremadura, área industrial en declive cuando curiosamente aparece en la página ciento noventa y cuatro como uno de los puntos negros en declive, el único que aparece en nuestra Comunidad; a lo mejor hay otro, a lo mejor hay en la zona de la minería del carbón, pero es que aparece en el texto de la Administración Central. Cómo una vez que aparece en el análisis y diagnóstico y luego, por ejemplo, se definen como zonas industriales en declive las extremeñas -Almendralejo, creo recordar, y unos catorce pueblos alrededor-, no aparece aquí. Claro, me puede decir: es que la Administración Central no ha querido. Bueno, yo no lo sé, es una pregunta que yo hago, porque pienso que esto es un producto a dos, o es un parto a dos, Administración Central-Administración Autonómica, participan... hay una pareja aquí que es la procreadora de esto, y digo Administración Autonómica, Ejecutivo autonómico.

Y, finalmente -eso lo decía entre paréntesis-, y finalmente y en relación con lo anterior, ya que me decía que los programas operativos concretos, creo que decía al-

go así: son un ejercicio de experimentación que sufrirá modificaciones, que hasta que no se desarrolle el marco operativo comunitario no podrán concretarse, etcétera, etcétera, etcétera, ¡hombre!, yo le haría para empezar una sugerencia. Es aún tiempo, teniendo en cuenta, teniendo en cuenta esa imposibilidad de definición, es aún tiempo, a juicio del ejecutivo, de que participen estas Cortes como tales Cortes en la definición última de lo indefinido aún, ahora. Primera pregunta concreta. Me dice, no se puede porque no existe tal... ¿es aún tiempo?

Segunda cuestión. El PDR no solamente contempla, aunque sea necesario para, pero no solamente contempla programas operativos, objetivos contempla, como antes se ha dicho, actuaciones genéricas más concretas, y programas no operativos que no requieren financiación de la Comunidad Autónoma, perdón, de la Comunidad Europea, ahí sí que le digo, ahí sí que le digo, abrimos, abrimos, aunque no sea a tiempo todavía de participar en la otra zona, un paréntesis, y nos reservamos, y nos reservamos a la espera de lo que veamos y den de sí estas presentaciones, por parte de usted y del resto de Consejeros, para solicitar o no un debate con resoluciones concretas en las Cortes que puedan, en su caso, incidir, si es posible, sobre lo todavía indefinido que requiera financiación de la Comunidad Económica Europea, y, eso sí, para, en todo caso, replantear los objetivos que no van a incidir, los objetivos de este plan para que, en todo caso, sean participes todos los Grupos y toda la Cámara de esos objetivos, de las medidas centrales, de las medidas centrales y, sobre todo, de los programas no específicos y no operativos que no requieran, que no requieran financiación de la Comunidad Económica Europea, que sean autónomos, porque si van a afectar a distintos Gobiernos a lo largo del tiempo, es lógico que, desde luego, no quiera hipotecar ningún Grupo de la Cámara el que le afecte algo en el que no ha participado. Es, incluso, abrir una posibilidad, abrir la posibilidad de que seamos todos copartícipes, que nos hagamos copartícipes de lo que ahora mi Grupo no se siente. Nada más y muchas gracias señor Consejero, señores Procuradores.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Portavoz del Grupo Popular, señor Serrano.

**EL SEÑOR SERRANO VILAR:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Consejero. Gracias por la documentación aportada a esta Comisión. Indudablemente, el volumen de ella ha hecho imposible en un rato, en media hora, poderla examinar con profundidad. Parte de ella, sin embargo, ya la conocíamos y, por tanto, sí tenemos algunos juicios y algunas ideas claras respecto al tema.

En primer lugar, a mi Grupo Parlamentario Popular le gustaría hacer algunas consideraciones de diver-

so tipo, de tipo económico, de tipo administrativo, le diría incluso jurídico y competencial, y también algunas consideraciones de tipo político. Respecto a las primeras, respecto a las consideraciones de tipo económico, mi Grupo debe de decir, en primer término, que coincidimos en el diagnóstico del análisis que se hace del estado actual de nuestra Comunidad, es una Comunidad subdesarrollada, que la necesidad que ahora mismo se plantea es buscar por todos los medios el desarrollo, que para nuestro Grupo el desarrollo significa generación de empleo y riqueza, aumento de la renta, aumento del bienestar social. Y que, indudablemente, eso puede y debe conseguirse mediante muchos instrumentos y mediante determinadas acciones, pero que dependiendo de la perspectiva desde que se plantee, desde el punto de vista ideológico, tienen que ser muy diversas y que puede existir, incluso, hasta discordancia.

Quisiera plantear, en primer lugar, que nuestra Comunidad, que está aislada geográficamente, presenta, precisamente, un punto negativo para la posibilidad de desarrollo, el aislamiento geográfico es un punto absolutamente negativo, y que, por tanto, el que se dote a nuestra Comunidad de vías de comunicaciones, tanto de carreteras como de ferrocarriles, es fundamental. Y diría más, diría que nuestra Comunidad, desde otro punto de vista, desde el punto de vista del sistema económico, también está aislada. Porque nuestro Gobierno regional tiene una concepción liberal de la economía, y en cambio el entorno —y en ese caso el entorno no tengo por menos que citar el Gobierno del Estado— no tiene tal sistema económico liberal, sino es de corte Socialista. Por tanto, tiene que existir discordancia, ello es claro.

A pesar de ello, nosotros estamos convencidos de que hay un diagnóstico común y hay un deseo también compartido. Lo que sí también tenemos una preocupación, y es que por mucho que intentemos desarrollar nuestra Comunidad, el aislamiento la configura una características tan peculiares que si no se consigue el desarrollo del entorno geográfico es prácticamente imposible el despegue, porque lo que necesitamos es que aquellos productos que seamos capaces de generar en nuestra Comunidad puedan ser pagados a precios remuneradores por unos clientes, y esos clientes tienen que existir, tanto dentro del entorno nuestro como fuera. Quiero decir, por tanto, que el desarrollo de nuestra Comunidad está también condicionado al desarrollo del entorno, tanto nacional como europeo.

Por otra parte, a mi Grupo Parlamentario Popular también le gustaría hacer unas consideraciones respecto a determinados condicionamientos a que está sujeto, a nuestro parecer, el Plan de Desarrollo Regional, y me quiero referir concretamente a tres puntos muy concretos, que son, por una parte, a que la tasa interanual de crecimiento del Producto Interior Bruto se está marcando en 4,2, a mi Grupo le hubiera gustado que se hu-

biera marcado bastante más alto. Porque, indudablemente, el retraso que tenemos no lo vamos a recuperar si no imprimimos una mayor velocidad a nuestro crecimiento, y eso está claro.

Por otra parte, resaltar, reseñar aquí que el Fondo de Compensación Interterritorial no cumple la función para la que está diseñado, y que no es un fondo de compensación; está siendo un fondo de reparto entre regiones y, mientras que no cambie su filosofía, indudablemente no vamos a salir de este impasse, y lo que haremos, en todo caso, es seguir agravando desequilibrios regionales. Y, como consecuencia de esto último que acabo de decir, hay que reseñar que, como los fondos FEDER, en parte—salvo ese quince por ciento—, están lastrados por el FCI, indudablemente seguimos en ese lastre que nos viene del Fondo de Compensación Interterritorial. Y por tanto, nuestro objetivo de que el Fondo de Compensación Interterritorial se mueva en sentido compensatorio real, ese deseo es un deseo ferviente, porque significa que podremos acceder a inversiones mayores.

Y, llegando al término de las cifras, a mi Grupo le gustaría también plantear un poco en sus justos términos en qué cuantías, en qué dimensiones relativas estamos hablando. Porque se habla de miles de millones, 400.000.000.000, a invertir en los cinco años, desde el año ochenta y nueve al noventa y tres, a una media de 80.000.000.000 anuales. Y parece que esto son cantidades desorbitantes, que con esas cantidades de dinero podría resolverse no solamente el subdesarrollo de Castilla y León, sino de parte del Tercer Mundo. Pues, yo creo que con esta cifra vamos, iba a decir yo, muy cortos de dinero para hacer las cosas bien. Y ¿por qué? Porque esa cifra significa, ni más ni menos, para que nos podamos entender todos, del orden de 48.000 pesetas per cápita de castellano y leonés, que maneja la Junta de Castilla y León, con todas las fuentes de financiación con que cuenta, y que se definen y se describen en el Plan de Desarrollo.

Pues bien, el Estado, con su Presupuesto, gasta o invierte del orden de 385.000 pesetas per cápita. Luego, por tanto, la Junta de Castilla y León está manejando, más o menos, un once por ciento de ese dinero que se gasta e invierte en Castilla y León, si realmente se repartiera en igualdad de condiciones.

Y ahí es donde quería llegar, porque no quería entenderme demasiado, porque el tema, indudablemente, es amplio, pero sí quería hacer algunas preguntas y algunas consideraciones más concretas. En particular, dos. Por lo que respecta al desbloqueo del aislamiento geográfico, existe discordancia entre lo que aparece en el tomo dedicado al Plan de Desarrollo de Castilla y León y el Plan de Desarrollo Regional de España. Y me refiero, señor Consejero, concretamente, a las páginas número 71 del Plan de Desarrollo Regional de España,

en que aparece el primer Plan General de Carreteras, con un diseño de cuáles son las carreteras que vamos a tener al final del primer plan, y en la página 68, el segundo párrafo, que se refiere al corredor Irún-Fuentes de Oñoro. Y en el segundo párrafo dice: "Está prevista, también, la posterior construcción del tramo Tordesillas-frontera portuguesa, con desdoblamiento de la Nacional 620, desde Tordesillas a Salamanca, y desde Salamanca hasta la frontera con Portugal". Luego dice: "Este último tramo se incluirá en el Programa transfronterizo hispano-portugués".

Y en cambio, en otro tomo, pues difiere, porque dice cosas diferentes. Dice, exactamente: "Desdoblamiento Nacional 620, desde Tordesillas a Fuentes de Oñoro, completando la modernización de la Europa-80, E-80".

Las últimas noticias que tenemos todos es que parece ser que la Nacional 620, desdoblamiento desde Tordesillas a la frontera portuguesa, no está incluida en el Programa Transfronterizo.

Mi pregunta es: exactamente, ¿en qué situación se encuentra el desdoblamiento Tordesillas-frontera portuguesa? Esa es la pregunta concreta. Y la segunda es una preocupación que también mi Grupo Parlamentario Popular quiere dejar ante esta Comisión, y se refiere a qué unidad administrativa estatal, o cuáles son las unidades administrativas estatales que han de manejar—entiéndaseme el término manejar, la palabra ésta—, quién está requiriendo, trayendo, repartiendo, manejando los fondos FEOGA y fondos FEDER, y que quizá esto pueda ser motivo de cierto retraso, sobre todo en el cobro de retornos comunitarios. Que toda esta burocracia pueda disminuirse al mínimo, por no decir a cero, para que, indudablemente, no suframos consecuencias nefastas de una burocracia lenta.

Y por otra parte, y por último, como tercera pregunta, las previsiones presupuestarias que han de contemplarse en las diversas Administraciones: estatal, regional, que tenemos aquí, pero tenemos también las locales. Esas previsiones presupuestarias tendrán que figurar después de que sepamos exactamente cómo está esto. Pero qué organismo, quién se preocupa de que esas previsiones presupuestarias aparezcan, concretamente. Muchas gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Tiene la palabra el señor Consejero para contestar a los Portavoces.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR):** Gracias, señor Presidente. Yo sí voy a hacer gala de contestar rápidamente, porque entiendo que el contexto general estaba definido en mi intervención anterior.

Para ser explícito y esperando se incorpore el Portavoz del Grupo del CDS, comenzaré contestándole a mi Grupo a las tres preguntas.

A la primera que hace, del desdoblamiento de la carretera, está contemplado en el Programa Transfronterizo hispano-portugués. He dicho que ese programa va fuera de cuota, y por tanto no tiene por qué estar contemplado en el Plan de Desarrollo Regional, porque lo que sí es obligatorio es que estén contemplados todos aquellos programas que soliciten cofinanciación, concretamente reglamentada, de los fondos. Y ya he dicho que estaba fuera de cuota. Primer planteamiento.

Segundo planteamiento: ¿Qué es lo que va a suceder? Pues me gustaría saberlo a mí también, porque quiero decirle que hasta ahora el programa transfronterizo nació, como usted sabe perfectamente, de parte de la Operación Integrada de Desarrollo de Zamora-Salamanca. Se excluyó una serie de programas y, de alguna forma, se nos ha dicho que se incorpora. Cuando lo conozca, le contestaré con rigurosidad. Entiendo que sí que se va a contemplar, por las promesas que me ha dicho el propio Director General de Planificación, Laureano Lázaro. Pero no sé más.

Segundo tema importante. No puede estar contemplado, porque he dicho que uno de los defectos que tiene el Plan de Desarrollo Regional, a nivel nacional, no contempla programas operativos. No contempla, vuelvo a repetir, los programas operativos, ni no operativos; simplemente, hace una definición. Ellos partiendo de un modelo... y ahora le contestaría al señor Paniagua, porque me ha dicho unas cuestiones que creo que conviene señalar de forma importante. Es imposible, absolutamente imposible, que las macromagnitudes coincidan, de un estudio y del otro, por una razón congruente: porque, si no lo sabe, señor Paniagua, cuando habían definido perfectamente, en el Plan de Desarrollo Regional, cuál era la tasa de desempleo que querían conseguir en el año noventa y tres, apareció la última estadística, del último trimestre del año ochenta y ocho, y ¡oh, horror!- la que contemplaban se había conseguido. Con lo cual, tuvieron que cambiar todo el planteamiento de su estudio macroeconómico, y las cantidades finales que han salido, por supuesto, no tienen nada que ver con lo que va contemplado en el Plan de Desarrollo Regional, que es una agregación de parte de las solicitudes que han hecho el resto de las Comunidades Autónomas. Luego la primera parte del Plan de Desarrollo, si nos empezamos a fijar a nivel nacional, no coincide con la agregación que se ha hecho del resto de los Planes de Desarrollo Comunitarios.

Bien. Esto, en cuanto, en cuanto a las críticas del Plan de Desarrollo Regional, las hacía con, digamos, cierta pesadumbre, porque habiendo sido la Comunidad mejor tratada por las noticias que imparten los propios elaboradores del Plan de Desarrollo Nacional es-

ta Comunidad, y concretamente señalado que ha sido el técnicamente mejor preparado y presentado, resulta que se nos ha recogido la mayor parte, pero nos han excluido, como dije antes, más de 42.000.000.000. Yo no le puedo contestar qué ha sucedido en el resto de las Autonomías, porque, evidentemente, no he tenido la oportunidad de hablar todavía con el resto.

Pero yo creo que el meollo de la cuestión que estamos discutiendo es una cuestión eminentemente política, que es si el Plan de Desarrollo Regional exigía consenso por parte de los grupos políticos, o no exigía consenso. Y hasta qué grado de corresponsabilidad le corresponde al Legislativo en la elaboración del Plan de Desarrollo Regional. Toda mi intervención ha estado basada, Señorías -y pido perdón, porque no lo he debido de explicar suficientemente-, es que este Plan de Desarrollo que habíamos presentado, en nada tiene que ver con el librito que contemplemos al final, porque este Plan de Desarrollo Regional, aparte de su temporalidad, se nos exige que se ajuste exactamente a un Reglamento de la Comunidad Económica Europea del año ochenta y ocho y a unas directrices de la Administración Central. Es decir, se nos ha pedido que cuantifiquemos, que cuantifiquemos, cuáles son los programas que vamos a desarrollar que exijan cofinanciación de los Fondos Estructurales. Porque se nos dice que, por el contrario, si no están contemplados, no podremos presentar luego una solicitud de ayuda, porque será denegada automáticamente.

Y dije, dije, explícitamente en mi intervención, que estábamos condicionados en la elaboración del Plan de Desarrollo, precisamente porque, al tener que incluir todas las operaciones, nuestro objetivo primordial ha sido intentar incluir todos aquellos programas y todas las operaciones que exigieran cofinanciación. Por supuesto, en base a los medios rígidos con que cuenta la Comunidad. Porque, si quiero solicitar la ayuda para hacer una carretera regional y obtener el 55% del FEDER, sé que tengo que invertir, como mínimo, un 45%. Como nuestros ingresos son absolutamente rígidos y ya hemos hecho un supuesto que entendía, por las declaraciones de la mayoría de los Grupos, que no se podía asumir el endeudamiento de los 122.000; pues bien, Señorías, a pesar de no admitirse por algunos de los Grupos, partiendo de nuestras máximas posibilidades de financiación, hemos incluido todas las operaciones capaces de obtener cofinanciación de la Comunidad Económica Europea en nuestro PDR, como base fundamental de que los futuros Gobiernos no se vean privados de alguna ayuda, por no estar contemplados. Ese ha sido el objetivo primordial.

Evidentemente, podíamos haber actuado de diferente forma, que era buscar el consenso de los diferentes Grupos. Quiero recordar, a este respecto, que el Plan de Desarrollo Nacional, que yo sepa, tampoco ha pasado por las Cortes. Que yo sepa. Pero, aunque el de-

seo del Consejero de Economía -y me imagino que de la Junta- hubiera sido pasarlo por las Cortes, les recuerdo que comenzamos la elaboración, tal como exigía el Reglamento, a mediados de enero, fecha, exactamente, que hubo que habilitarse excepcionalmente, por parte de las Cortes de Castilla y León, para continuar con el debate presupuestario, que terminó, prácticamente, a mediados de febrero. Teníamos que presentar nuestro Plan de Desarrollo Regional. Aunque hubiésemos corrido a toda la velocidad, me imagino, me imagino que hubiese sido imposible. Porque, evidentemente, si es a finales de diciembre cuando se nos dice cuál es el Plan de Desarrollo que tenemos que presentar y por qué, y las primeras instrucciones se imparten en enero, desde luego, las Comunidades que lo han pactado o lo han debatido, evidentemente, su posición en las Cortes es diferente. Su posición en las Cortes, vuelvo a repetir, es diferente. La mayoría -sólo lo han hecho dos- lo han obtenido porque su implantación es de mayoría absoluta.

Pero queda liberado el Partido Socialista de la filosofía de nuestro Plan de Desarrollo, y, por supuesto, el CDS. Por una razón que es absolutamente congruente: porque lo que es debate parlamentario está fundamentado en el debate de investidura del Presidente y en la propia filosofía; y, evidentemente, condicionados con nuestra propia filosofía y nuestros medios, lo único que podíamos hacer es lo que hemos hecho.

Pero les he dicho, para su tranquilidad, que eso es donde está, donde radica, a mi juicio, el verdadero debate parlamentario. Debate parlamentario que se sucederá en el momento que vayamos concretando lo que hasta ahora es un avance de los programas operativos y no operativos. Y fundamentalmente, Señorías, a través de los Presupuestos de cada año. Porque, evidentemente, con la aprobación o no de los Presupuestos, habrá que elaborar deslizamientos del Plan de Desarrollo Regional. Lo que pueden tener Sus Señorías la absoluta seguridad es que gracias a que se ha incorporado prácticamente nuestro Plan de Desarrollo Regional, el elaborado por nosotros, en el Plan de Desarrollo Nacional, están contempladas todas las posibilidades de obtención de ayudas comunitarias, requisito "sine qua non" para el desenvolvimiento futuro de los presupuestos.

A la vista del compromiso que han adquirido ustedes en los dos Presupuestos -me refiero al PSOE-, en los dos Presupuestos presentados en las Cortes, me imagino que, si la filosofía es la misma, y siendo congruente con las declaraciones que ha hecho su Portavoz, tengo que concluir que, aunque hubiéramos debatido hasta la saciedad, tampoco nos lo hubieran aceptado.

En cuanto a los planteamientos del otro Grupo Parlamentario, es decir, del CDS, quiero señalarles que entendíamos... y lo he dicho puntualmente, puntualmen-

te, que hemos asumido la responsabilidad, porque, evidentemente, entendemos que la responsabilidad de la elaboración y del cumplimiento de una normativa de la Comunidad Económica Europea y de la Administración Central es competencia exclusiva del Ejecutivo; y que ustedes tienen el control, que ejerciten el control, que creo que además será necesario por eso, porque puede afectar a más a un Gobierno y a dos años sucesivos.

No quisiera, sin embargo, pasar por alto unas disquisiciones técnicas que ha hecho el Portavoz del Centro Democrático y Social. De los comentarios de las subvenciones que me ha hecho del estudio de la Universidad he quedado absolutamente perplejo, porque yo entendía que estaba absolutamente claro y definido, claro y definido, cuál era el marco de actuación en el Gobierno Regional, que, en todo caso, siempre ha sido completar la actuación que los incentivos regionales, administrados, por supuesto, por la Dirección General correspondiente, actúan desde la Administración Central. Baste para ello un ejemplo: de solicitudes para este año de subvenciones a la inversión, se van a completar los 200.000.000.000; a una subvención media, si se cumple el requisito, del treinta por ciento, necesitaría mi Consejería 60.000.000.000 para asumir esas cargas, sólo por ese Programa y por ese Concepto. Evidentemente, mis posibilidades presupuestarias no llegan, ni con mucho -globalmente son once mil y pico-, no llegan ni con mucho para destinar a ese Programa.

Por tanto, creo que las observaciones de si estamos completando o no estamos completando, nunca ha asumido esta Junta de Castilla y León la exclusiva responsabilidad de que ella sea la promotora del desarrollo, puesto que los medios con los que contamos siempre he dicho que son escasos, y en algunos casos completamente exigüos. Lo que sí estamos intentando es, con un programa de austeridad total, destinar los máximos recursos para hacer inversiones directas, o subvencionar o completar las indirectas que se consiguen por parte de la Administración Central.

Y lo que más he lamentado es que se dice que no se ha hecho referencia más que hasta el año noventa y tres del nivel de endeudamiento. Es una lástima, porque entonces tampoco estaba el Portavoz, cuando yo señalé que era concretamente el año noventa y siete el máximo nivel de endeudamiento, y concluía que seguramente variaría ese coeficiente, porque los sistemas de financiación esperemos todos que se puedan corregir. Evidentemente, creo que en el año noventa y uno comenzaremos a revisarlos en profundidad; pero, con anterioridad, existen al menos conversaciones, por todos los Grupos, para intentar corregir ya un sólo mecanismo, que es el FCI.

Por tanto, señor Paniagua, con esa poca ilusión con que usted aborda la crítica puedo yo abordar el resul-

tado del Plan de Desarrollo Regional: con esas limitaciones, y aún mayores, puede la Junta de Castilla y León colaborar en esa confección del Plan de Desarrollo Regional; no se me pida si coincide o no con el nuestro, porque el nuestro lo elevamos en plazo, con unas hojas más de las que me daban de margen, intentando resumir y compendiar lo más importante del Plan, y, evidentemente, en términos globales sí hemos conseguido, pero la definición de objetivos es imposible que coincidamos, y de las acciones, puesto que me parece que no ha existido prácticamente ningún diálogo.

Le comprendo, pero le quiero decir que al menos usted tendrá la ilusión de que podrá controlar, mientras que el Ejecutivo Regional desde aquí podrá controlar muy poco más, el desenvolvimiento futuro del nacional.

Me ha dicho usted, y me ha quedado también una cierta duda, en su exposición, diciéndome que en esa tasa de corresponsabilidad que no le podemos incluir y que entendemos que, si existe error, que le corresponde únicamente al Gobierno. Evidentemente, yo le diría; evidentemente, señor Paniagua. Pero quédele la satisfacción de que, si eso ocurre, la responsabilidad será del Gobierno; pero yo le digo también que, si eso ocurre en el Regional, la responsabilidad será del Gobierno y de los que padecemos en Castilla y León, y me dan bastante menos margen que por lo menos tiene usted con el tema del control, como le decía antes. Pero es que no he encontrado ahora la apreciación que me hablaba de las décimas, porque cuando usted me dice que hemos cambiado en esas décimas, yo le puedo decir que en el nacional no se han cambiado décimas: se han cambiado enteros; y, si aquí la proporción son de treinta mil en cada décima, en los enteros del nacional siga usted sumando ceros.

Y, evidentemente, la filosofía sigue siendo la liberal, dentro de nuestro marco de actuación. Y el retraso estadístico y los datos que introducen del año ochenta y siete, ya le he comentado los resultados a dónde se llevaron: a la confección del nacional, que no es objeto de oír más .....

En cuanto a que estamos en una permanente revisión del Plan de Desarrollo Regional, efectivamente, estamos y estaremos en una permanente revisión. Pero, por primer vez, sí está contemplado el Plan Financiero, sí está definido, año por año, cuáles son nuestros ingresos, cómo tenemos que entendernos para llevar una cuantificación y cuál es el resultado de la inversión; por primera vez, por primera vez. Y si no está avalado, yo le diría al CDS que no está avalado de forma optimista; que está avalado con rigurosidad, y que, en todo caso, espero que los medios con que contemos de financiación superarán para poder cumplir lo que está contemplado. Están absolutamente priorizados los objetivos, los Programas, por bloques, por Consejerías, por actuaciones año por año; están perfectamente cuantificados

los niveles de empleo, el trasvase que queremos de agricultura hacia todo tipo de industria, cómo se va a desarrollar la evolución y perfectamente marcadas las inflexiones con las incorporaciones de mayor población activa, y cuánto paro se observa; dónde se llega, en conclusión. Existen unos cuadros perfectamente definidos.

Y concluyendo: seguimos estando seguros que, al menos por la apreciación del Director General de Planificación, don Laureano Lázaro, es técnicamente el mejor presentado.

Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador quiere tomar la palabra?

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo del CDS, don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Gracias, señor Presidente.

Entiendo que es en fase de intervención de Portavoces, no de preguntas de Procuradores. ¿Es correcto?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Sí, está en contestar un poco y ajustar las opiniones de su Portavoz, concretando lo que ha dicho el señor Consejero, para los efectos de concretar la intervención anterior.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Bueno, vaya por delante la excusa de que mi compañero de Grupo ha tenido que marcharse urgentemente, pero ello no quiere decir que el Grupo no se encuentre presente, por aquello -si usted me lo permite- de que "tanto monta, monta tanto", en este caso no Isabel como Fernando, pero sí Luis como Juan Durán, Juan Durán como Luis.

Bueno, mire, señor Consejero, nosotros somos absolutamente conscientes, porque somos responsables, de las dificultades que ha tenido su Consejería y la Junta de Castilla y León en la elaboración del Plan de Desarrollo Regional; dificultades derivadas, por supuesto, de la normativa que regula la confección de los planes, tanto por la Comunidad Europea como por el Estado, y dificultades derivadas de las fechas, la premura de tiempo, que quizás hayan obligado a su Consejería a trabajar en esta cuestión a "uña de caballo", en el sentido de la rapidez, lo que no quiere decir que no hayan realizado un trabajo técnicamente meritorio.

Bien, lo que pasa es que nuestro Grupo Parlamentario no puede apearse un ápice, porque es filosofía fundamental de nuestro Grupo Parlamentario el de la necesidad imperiosa de que un instrumento de esta naturaleza, de carácter plurianual, de la importancia y trascendencia que tiene para nuestra Comunidad Au-

tónoma, en sus aspectos sociales y en sus aspectos económicos, tiene que ser un instrumento cuando menos participado -nosotros hemos dicho frecuentemente consensuado-, participado por todos los agentes intervinientes en el mismo. Reconozco las dificultades para que esta participación, en forma de debate y consenso público sobre el mismo, se haya podido producir para la elaboración del texto que usted traía aquí a nuestra consideración. Sin embargo, nos permitimos sugerirle que, en la medida de las posibilidades de la Junta y, además, con un cierto carácter de urgencia, habida cuenta que este documento va a ser objeto de los oportunos deslizamientos y de las oportunas revisiones anuales, esos deslizamientos y esas revisiones sean consensuadas o, por lo menos, se intente el consenso de las mismas, dentro del marco ya que nos ata hasta el año mil novecientos noventa y tres, con la totalidad de los agentes que intervienen, bien activa como pasivamente, en las consecuencias de este Plan de Desarrollo, es decir, las fuerzas políticas, las fuerzas económicas, los sectores sociales y las Administraciones Locales. Es decir, la aportación de las Administraciones Locales en este momento, en una situación, que a usted no se le oculta, de grandes dificultades financieras, de alguna forma debieran estar representadas en los trabajos de revisión del Plan de Desarrollo Regional.

Entonces pensamos que, si bien este objetivo prioritario para su elaboración, deseable desde un primer momento y expuesto por el CDS de manera continua y constante, y recabado difícil, por las circunstancias que yo expuse al principio y que reconozco que ha tenido la Consejería de Economía y Hacienda, quisiéramos que fueran obviadas en los sucesivos tratamientos, en cuanto a deslizamiento y revisión del Plan que se tenga que ir realizando anualmente. A tal efecto lanzamos la sugerencia, que esperamos que la Consejería pueda recoger.

Y como, bueno, pueden existir en algunos de los Procuradores compañeros en la Comisión unas ciertas prisas, por supuesto completamente ajenas al tema que nos ocupa, no voy a entrar en las matizaciones a determinados aspectos que usted ha realizado a la intervención del Portavoz de mi Grupo, pero que serían matizables. Bueno, y cuando digo que no voy a entrar es, sencillamente, que no voy a entrar, aunque me quedo con verdaderas ganas de entrar en ellas.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Voy a intentar ser breve y rápido. Primero, porque entiendo no solamente las lógicas prisas de los Procuradores aquí presentes, que puede ser que nos quedemos en cuadro, sino también por las lógicas prisas de la salida de don

Luis Aznar; quiero decir lógico, en todo caso. Y, a su vez, debido a la poca trascendencia que van a tener nuestras observaciones.

Dicho lo cual, quiero decir telegráficamente: me parece muy bien que don Laureano Lázaro le tenga por autoridad en la materia, porque también lo dijo en su momento del anterior Plan de Desarrollo de Castilla y León presentado por la anterior Junta, que era el mejor, técnicamente, de todos los presentados. Acéptelo como yo lo acepto.

En segundo lugar. En cuestión de VAB, paro, etcétera. Me sigue preocupando el tema del cálculo de la participación del VAB en el VAB nacional. Revítese o no, pero téngase en cuenta de cara al futuro y a futuras negociaciones.

Tercera cuestión, y pequeña cuestión. Una simple pregunta: ¿la deuda prevista de los años próximos implica ya los 5.000.000.000 de pesetas del Proyecto de Ley Plan Operativo de Carreteras, como deuda? Estos 23.000... ¿Implica ya la previsión de la aprobación de ese Proyecto de Ley que se ha elevado a las Cortes?

Y cuestión central, ésa sí. Mire, he dicho que no se trataba de un consenso, sino de un consenso en la base, en lo elemental, a través de un proceso de participación que llevaría, por lo tanto, a una corresponsabilización. Pero, de todas formas, aunque no hubiéramos llegado al consenso, la clave y lo fundamental había sido la participación y el debate, y el debate. Debate al que tienen derecho todos los Grupos, no a posteriori.

Dicho lo cual, además, le voy a decir una cosa: filosofía. ¿Y por qué nosotros le decimos que, posiblemente, propongamos un debate? Porque, además, le voy a dar otro argumento, además de los que he dado. Me dice -y yo no quería entrar en ello- que el debate ya está en la filosofía y en el que se hizo en la investidura del Presidente. Pues, precisamente porque hemos detectado modificaciones de las prioridades entre este PDR y lo allí dicho es por lo que es posible que sea necesario un debate en las Cortes, entre otras cuestiones. En su momento, evidentemente, concretaremos dónde están las diferencias entre las prioridades establecidas en este PDR y las que nosotros entendemos contradicen en parte lo expuesto por el Presidente de la Comunidad en su Discurso y Debate de Investidura. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Antes de contestar el señor Consejero, ¿algún Procurador quiere tomar la palabra brevemente, por interés...? Señor Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Solamente para rogarle al señor Consejero que nos haga llegar, con la mayor brevedad que le sea posible y abusando de su deferencia, una fe de erratas del volumen que nos ha entregado aquí, porque yo mis-

mo he detectado algunas; no voy a amenazar a Sus Señorías con leerlas aquí; pero, sin duda, se deben a errores mecanográficos, sobre todo en algunos cuadros contables, que no encajan ni haciendo la suma de tres o cuatro maneras. Y sería conveniente que, en caso de duda, supiéramos los Procuradores a qué atenernos y dónde puede estar el error. Y en este sentido, pues, estoy seguro que los Servicios de la Consejería ya las han detectado y nos las pueden hacer llegar con cierta prontitud. Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Consejero.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR):** Sí. Gracias, Presidente. Empezaré por orden inverso. Señor Granado, le dije que en estos momentos lo estaba revisando el Comité de Inversiones y la verdad es que este Consejero, que normalmente es achacado porque no les entrega con tiempo y plazo los documentos, cuando los entrega tendrán que permitir que tenga algún error.

No obstante, tenga la absoluta seguridad de que le pasaremos y le revisaremos el definitivo. Pero entiendo que puede ser un documento básico para que vayan ustedes estudiando tanto los Programas operativos, como los no operativos que en él se contienen.

En cuanto al señor Paniagua, creo que hizo una pregunta que merece una contestación. Dijo que si estaba contemplado en la futura Ley. Evidentemente, en los 122.000.000.000 están contemplados los 5.000. Pero no le preocupe tanto, puesto que en el Plan de Desarrollo Regional se contempla la inversión de 380.000 que, de añadirse el Plan de Carreteras, he dicho que llegaríamos a los 399.000; como para ese Plan de Carreteras sí

está contemplada la parte de cofinanciación que exigimos, si incluíamos esos 5.000 y los 3.500 de los años sucesivos, querría decir que se ajusta perfectamente, en todo caso, a los 380.000 de inversión, y, si no se aprueba para años sucesivos los 3.500 de ese Plan de Carreteras que, por supuesto, es potestad de las Cortes cuando se confeccionen los Presupuestos del año que viene, pues querrá decirse que el nivel de endeudamiento bajará y que la inversión en carreteras bajará. Pero eso no va a afectar en la parte sustancial de la normativa.

Y por último, volver a repetir lo de siempre, lo que vengo intentando explicar a Sus Señorías desde el principio de mi comparecencia: que no es lo mismo buscar el consenso sobre un Plan de Desarrollo Regional que buscar sobre el modelo construido por exigencia de un Reglamento. Que el modelo construido por exigencia de un Reglamento tiene como finalidad obtener la máxima cofinanciación, pero que en absoluto está definido el que no se puedan hacer otros Programas que no estén incluidos en el propio documento, digamos, primero entregado, o pequeño, que es el Plan de Desarrollo Regional. Por supuesto, intentaremos buscar el máximo consenso, habida cuenta de que es nuestra intencionalidad, pero por razones obvias: nosotros solos en las Cortes no tenemos mayoría absoluta para que se nos aprueben nuestros propios planes. Muchas gracias, Señorías.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Gracias, señor Consejero. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las veinte horas veinte minutos).